LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Mártes 25 de Octubre de 1881 — Año II—Número 309

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........................ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 25 DE 1881

LA POLÍTICA DE PAZ

No es el fruto de sucesos imprevistos ni de combinaciones de última hora, la solucion definitiva dada á la mas grave y complicada de nuestras cuestiones internacionales.

Es el resultado de una politica meditada, la realizacion de un programa de gobierno formulado con inusitada franqueza, sin los atavios de la retórica patriotera, por el actual Presidente de la República, en el acto de recibirse del mando supremo del país.

Paz y administracion, dijo, reasumiendo en dos palabras los grandes objetivos del Gobierno, tras los dias tormentosos de la discordia civil.

La paz fecunda, sol de la primavera que hace circular activamente la sávia del progreso en el organismo de los pueblos, no es la paz de la victoria ni el alejamiento de los conflictos domésticos, sinó la conjuracion definitiva de todos los peligros internos y externos.

Vencida la revuelta, restablecido el imperio de la autoridad y la autoridad de las leyes, lanzado el pais en las corrientes del trabajo, purificada la atmósfera de los miasmas enfermizos del localismo, quedaba una sombra que disipar, lejana pero tenaz, la sombra de la cuestion de límites, que de un momento á otro podia asumir las proporciones de una borrasca.

Era necesario disipar esa sombra, para que la paz prometida fuese un hecho completo, y á ese propósito tendieron los esfuerzos del nuevo Gobierno.

Por primera vez en nuestro pais, donde todas las buenas prácticas se han relajado, y la práctica de la publicidad ha llegado hasta el impudor, se ha llevado á cabo una negociacion diplomática con la mas completa reserva, sin hacer alarde de los resultados obtenidos.

El Gobierno aceptó la mediacion norte-americana, y dejó en libertad completa á los mediadores, sin manifestar, ni demasiada solicitud ni demasiada indiferencia.

Recien vino á conocer la negociacion cuando estuvo terminada.

Aun despues de aceptadas las bases y firmado el tratado, el Gobierno argentino se mantuvo reservado, como á la dignidad del pais y á la gravedad de la cuestion correspondia.

El Congreso discutió en largas y reñidas sesiones las bases de la transaccion.

El Gabinete fué á defenderlas con sinceridad y moderacion, sin manifestar el mas leve empeño de violentar la opinion de los representantes del pueblo argentino.

Tenia fé en la equidad de las bases que habia suscrito y sabia que estaban á cubierto de las sospechas del mas intransigente patriotismo.

Os precipitais, decian los adversarios del tratado. Esperad á que el Congreso de Chile se pronuncie primero. Esperad á que parta de allí la palabra conciliadora.

No! contestaba el Gobierno por boca de sus Ministros. Creemos haber consultado los verdaderos intereses del país, sin menoscabar sus derechos, y no tememos las responsabilidades. Aceptado ó no el tratado por el Congreso de Chile, queremos que el mundo sepa que hemos sido los primeros en aprobarlo. Tenemos confianza en la lealtad de los hombres públicos de Chile.

Esa confianza no ha sido defraudada.

El Congreso de Chile, contra los augurios de los enemigos del tratado, lo ha aprobado sin fastidiosas discusiones, como lo exigia la premura del tiempo.

He ahí confirmada una vez mas la prevision y la cordura del Gobierno argentino.

La transaccion es un hecho.

La politica de paz, anunciada el 12 de Octubre de 1881, ha tenido su complemento.

El pais la ha saludado con intimo y universal regocijo.

Ni una voz se ha levantado para turbar las espansiones del patriotismo.

La prensa de todos los colores politicos la ha saludado como la aurora de una era de regeneracion y de transformacion para el pais.

Es la primera cuestion trascendental que cuenta con el acuerdo de todos los partidos, que no deja tras sí ningun interés vulnerado.

Esto es altamente honroso para el Gobierno que lo ha realizado.

Es su mejor elojio.

Recien empieza á sentirse la influencia de tan trascendental acontecimiento.

Se nota en los espiritus, algo como el alivio de un peso enorme, de una preocupacion enervadora.

Se tiende la vista á todas partes y los horizontes se ensanchan. No hay nubes que los empañen.

Hé ahí el fruto de una politica perseverante y discreta.

Hé ahí uno de los timbres mas altos y perdurables de la administracion del General Roca.

TELÉGRAMA DEL EX-PRESIDENTE PINTO

Hé aquí la contestacion del señor Aníbal Pinto, ex-Presidente de Chile, al telégrama de felicitacion que le dirijió el General Roca, por su decidida participacion en la negociacion de paz:

Santiago de Chile, Octubre 24—12.30 p. m.

Al Exmo. Sr. General D. Julio A. Roca, Presidente de la República.

El júbilo con que ha sido recibida en Chile y la República Argentina, la noticia de la ratificacion del tratado que pone término á la cuestion que de tantos años atrás se debatia entre ambos paises, es la mejor prueba de que él responde á una aspiracion igualmente sentida de este como del otro lado de los Andes. Manteniendo el estado en que se encontraban las relaciones de ambos pueblos antes del tratado q' acaba de ratificarse, contrariábamos á la naturaleza, que por la situacion en que nos ha colocado, nos obliga á vivir en la mas estrecha fraternidad, y contrariábamos tambien nuestras tradiciones mas queridas—Acepto muy agradecido la felicitacion que V. E. me envia por haberse iniciado las negociaciones durante mi Administracion, y me permito recordar á V. E. que sin la decidida buena voluntad del Gobierno que preside, seria todavia una aspiracion el hecho que celebramos y que tan trascendentales y benéficas consecuencias tendrá para el desarrollo pacífico y progresivo de la civilizacion de la América del Sur.

A. PINTO.

LOS LIBROS NUEVOS

"COLECCION DE POESIAS ESCOGIDAS"
Por Enrique Arrascaete

Pasó la edad de la fé, de la poesia, de las creencias, del arte en fin, ese presentimiento de las formas superiores en el plan eterno de la naturaleza, dicen poco mas ó menos los discipulos de Macaulay. Vamos entrando á la edad de la razon de la ciencia esperimental, del discurso inductivo, en que la imaginacion, el sentimiento, la intuicion pura de lo divino y de lo eterno, van á ser alas inútiles para llegar á la verdad.

No hay contagio mas activo que el de la duda.

La higiene moral no ha inventado aun el preservativo. La duda, vertida en esa forma, con el visto bueno del génio, ha hecho prosélitos y sigue haciéndolos.

Hay ya una escuela filosófica y literaria, que sostiene que la poesia ha muerto irrevocablemente á manos de la ciencia, y que esta señora del mundo moderno tiene demasiado que hacer con descifrar el libro medio entreabierto del mundo fósil, para lanzarse á perseguir quimeras.

No somos de esa opinion felizmente, y junto con nosotros, los que saben que la última y sorprendente conclusion de la ciencia, es esta:

«La creacion no está aun terminada.»

Llegará un dia, dice Alfonso Favre en sus «Investigaciones geológicas», en que, mediante uno de esos fenómenos de que solo Dios posee el secreto aparezcan en la tierra una nueva fauna y una nueva flora.

He ahí el ideal de la ciencia.

He ahí la poesia.

Un mundo entrevisto, una Atlántida soñada, la escena del Génesis reproducida ¿qué son sinó nuevos ideales, horizontes nuevos, crepúsculos indecisos que esperan el pincel de algun Claudio de Lorena para animarse y palpitar?

Ah!—la palabra es dura, pero justa—calumniadores de la ciencia son los que la acusan de perseguir á la poesia, cuando ha venido al mundo en su auxilio, para hacer surgir á su vista mundos y prodigios que hubiera sido impotente para evocar la fantasía oriental, la mas fecunda de todas en la concepcion de lo maravilloso.

No es un poeta, sinó un sábio, y un sábio materialista y un tanto escéptico, quien acaba de proclamar la necesidad de asociar la imaginacion á la ciencia.

Existe en el organismo humano, dice Tyndall, un poder de espansion, casi podria llamársele poder creador, cuyo primer ejercicio consiste en incubar los hechos: es la antiquisima leyenda del espiritu que incubaba el caos! Ese poder es la imaginacion. Sin su ayuda no hubiese Newton encontrado nuevas leyes, Davy no hubiese descompuesto las tierras y los álcalis, Colon no hubiera descubierto nuevos continentes.

La ciencia persiguiendo á la poesia!

Quién ha podido lanzar semejante blasfemia?

Ayer el poeta en la cima de una montaña cantaba á la luz, al espacio infinito, á las colinas, á las cumbres, olas de piedra empujadas por el viento del caos, como las llama Lamartine, al viento de la mañana, caliente aun de las caricias misteriosas de la noche.

El poeta de la ciencia verá en adelante, algo mas que un hacinamiento de rocas superpuestas: verá generaciones petrificadas, testigos mudos de las revoluciones del globo, á quienes podrá preguntar la historia de sus vicisitudes y catástrofes.

Las fuentes del arte iban quedando exhaustas. La ciencia ha venido á abrirles nuevas vertientes á los golpes de su vara mágica.

La literatura, antes estacionaria, ha progresado. Eso es todo.

Macaulay confunde la transformacion con la decadencia, la germinacion con la corrupcion.

No era posible, decia hace poco un académico español, que la literatura, monumento magestuoso del progreso humano, donde cada raza esculpe y fija, por decirlo así, los rasgos esenciales de su génio, se eximiese de la ley comun que somete todas las cosas de la tierra á las varias mutaciones de la fortuna, que no tuviese sus periodos alternados de grandeza ó decaimiento.

La literatura, el arte, la poesia, suelen sufrir eclipses y desfallecimientos.

Esto sucede, cuando el pueblo que los alimenta con la sávia de su génio, de sus costumbres y de sus tradiciones, pierde su vida nacional, como la Polonia moderna.

Entonces la poesia, enlutada y llorosa, se sienta sobre el sepulcro de la patria ó á la orilla de estranjeros rios, y entona cantos de desesperacion y de guerra.

Es el águila que aletea y chilla al rededor de su nido profanado.

Pero en ningun caso ha enmudecido todavía.

Es cierto que la poesia épica parece una Niobe transformada en piedra, viuda de la inspiracion que llora la eterna ausencia de un ideal muerto.

No conseguirá resucitarlo.

Le falta el resorte de lo maravilloso. Hoy no es posible, como en los tiempos antiguos, mezclar á la divinidad en las acciones humanas.

Pero en cambio, la poesia lírica del siglo diez y nueve no tiene rival en los siglos pasados.

La Francia no tuvo jamás poetas de la talla de Chenier, de Hugo, de Lamartine, ni Alemania los tuvo superiores á Goethe y á Schiller, ni España á Quintana y á Espronceda, ni Italia á Manzoni y á Leopardi, ni Portugal á Garret, ni Polonia á Misckiwiez, ni la Rusia semi-bárbara quienes hayan arrancado mas dulces y tiernas melodias, de la áspera lengua eslava, como Puschkin y Lermentoff.

Es necesario desengañarse—dice el académico antes citado.—Existen para la poesia moderna los mismos ideales que nutrian la antigua.

El amor no ha desaparecido de la tierra. Sus rayos vivificos siguen apresurando la florescencia de los corazones. El heroismo, el sacrificio, el amor á la pátria, la religion, siguen siendo las cuerdas mas enérgicas y resonantes de la lira moderna.

Pero este siglo ha visto nacer dos ideales nuevos, el ideal de la libertad y el del progreso.

Grecia equivocó al primero con el reflejo sangriento del puñal de Harmodio.

La libertad ha llegado recien á su zenit histórico.

El progreso fué desconocido para los antiguos. Apenas Virgilio lo presintió.

Qué mejores temas para los cantos de los poetas?

Qué espacio mas estenso para volar y soñar, las dos funciones divinas de la poesia?

Los gnómicos de la Grecia antigua serian hoy llevados á las comisarias de policía, como reos de escándalos y barullos.

Virgilio, enseñando agricultura, se moriria de hambre.

Los agrónomos patentados le harian competencia. Empedocles, con sus sandalias de bronce y su corona de oro, seria tomado por un saltimbanqui, por mas que quisiese esplicar su teoria de *omnia ex oro*, que engendró á la botánica.

Pero el poeta lírico pertenece á la edad reflexiva de los pueblos, es la aspiracion á lo infinito inesplorado, la sed de progreso, que toma á veces la forma de una iluminacion súbita y de una revelacion misteriosa.

El poeta lírico moderno puede serlo todo, médico, matemático, arqueólogo, filólogo, por que en todas partes hallará asuntos para sus cantos.

Es lo que no quieren creer los escépticos de la escuela de Macaulay.

El arte, dice un crítico contemporáneo, tendrá siempre una mision elevadísima y vivirá sin confundirse ni perderse en la ciencia; vivirá creando la hermosura y soñando y adivinando las futuras verdades ó las hermosas ilusiones, que han de servir á los hombres de guia ó de consuelo.

La música y la poesia lírica son, por cierto, las dos formas artisticas mas propias de nuestra edad; pero esto no escluye que sigan tambien manifestándose las otras formas.

Hasta la misma poesia épica, si bien considerada de cierto modo es imposible en el dia, á no ser como trabajo de taree, de erudicion y de puro remedo, todavia es posible, y puede ser grande, comprendida del modo conveniente á nuestra civilizacion. Otro tanto debe afirmarse, aun con mas fundamento, del arte dramático.

Las demás artes distan mucho de morir: antes renacen en nuestro siglo y vuelven á ser lo que en el pasado no fueron. La pintura en Bélgica y en Francia vale hoy tanto como en los mejores tiempos, en Alemania vale mas, en España despierta de un largo sueño, y promete acercarse un poco á su glorioso y antiguo estado; solo en Italia se halla en decadencia. La escultura no ha florecido nunca como en nuestro siglo desde los buenos tiempos de Grecia y de Roma; díganlo Canova, Tharwolsen, Teneranni y Pradier; y si la arquitectura ha perdido toda originalidad y se limita á reproducir lo pasado, la música, en cambio, crea un universo de armonías, y con el número y los sonidos se diria que encierra lo infinito dentro del tiempo.

Tales han sido siempre nuestras opiniones respecto á la decadencia de la poesia y al género poético que mejor se amolda al espiritu de los tiempos modernos, opiniones que reproducimos á propósito de un libro recientemente publicado en Montevideo, bajo la direccion de un poeta de esquisito gusto, el Dr. D. Enrique de Arrascaete, titulado: *Coleccion de Poesías.*

Es una de las recopilaciones mas escogidas que conocemos.

Bien se conoce que la mano que la ha hecho es del oficio, como se dice vulgarmente.

Puede decirse que viene á completar la coleccion de D. Juan María Gutierrez, el primer hombre de letras de la América, segun el juicio de contemporáneos y pósteros.

Al recorrer sus pájinas, se confirma lo que hemos dicho anteriormente: que nuestra época es la época mas poética de la historia, la época en que la poesía lírica ha llegado á su apogeo.

El libro del señor Arrascaete contiene un sin número de composiciones, dignas de figurar al lado de los mas afamados cantos de los líricos españoles de los pasados siglos.

La *Coleccion de poesías* del Dr. Arrascaete se vende en la casa editora de los Sres. Espasa.

LAS CUARENTENAS

Señor Redactor de «El Nacional».

El excelente articulo que con el título de *Las cuarentenas* registra *El Nacional* del mártes, contiene ciertos errores cuando se refiere al Departamento Nacional de Higiene, que no deben pasar sin las debidas rectificaciones: rectificaciones que á mas de ser útiles porque pueden llevar la tranquilidad á las familias, son tambien justas y razonables, pues dan razon á quien la tiene y hacen justicia á quien moralmente podia exijirla.

Dicese en el articulo, que *estudiando nuestro sistema de cuarentenas.... ellas resultan del todo ilusorias.*

Sin desconocer que las cuarentenas podian hacerse de un modo mas perfecto, y por consiguiente mas eficaz, como lo reconoce el mismo Departamento cuando dice en las páginas 5 y 6 de su Memoria—«que se ha visto en la *necesidad* de hacerlas «verificar á bordo de los mismos buques sospechosos», es necesario hacer presente que, á pesar de esos inconvenientes, el procedimiento adoptado en la actualidad es el único posible y el mejor quizás de los que podrian seguirse en nuestro puerto, dadas sus condiciones hidrográficas y la imposibilidad de practicar una desinfeccion completa de los buques en el supuesto de que los agentes empleados con este objeto fueran de una eficacia indiscutible.

Se citan hechos tendentes á probar la transmisibilidad de los gérmenes de la fiebre amarilla por medio de las personas y de las cosas.—Esto es incontrovertible,—y se aconseja como desinfectante el ácido sulfuroso.—En seguida se asevera que el Departamento no emplea una sola de las precauciones que la observacion de los hechos referidos sugiere, afirmando que no separa del resto de la poblacion marítima á los buques en cuarentena; y termina por calificar de ridícula la *cuarentena de las cosas.*

Responderemos por partes. Las cuarentenas deben hacerse como en todas partes y como lo indica el Departamento, en establecimientos especiales, es decir, en lazaretos. Pero ¿dónde existen los lazaretos argentinos?

El Departamento, como las autoridades sanitarias que lo han precedido, por repetidas veces ha hecho observaciones á los poderes públicos acerca de la indispensable necesidad de aquellos establecimientos; y á uno de los redactores de *El Nacional* debe constarle que en este año se ha hecho mas: se ha formulado en un proyecto de ley, no solo la creacion de los lazaretos, sinó tambien las reglas de la Higiene Internacional y de la Higiene Pública Interna, para la República—Si el Congreso no ha tenido tiempo para consagrarle su atencion, no es culpa del Departamento.

La desinfeccion de los buques, cuando llegue el caso, se hará en la medida de lo posible, en un puerto donde no hay lazareto,—lugar destinado esclusivamente para ese objeto; y en la medida de lo posible, decimos, porque no lo es desinfectar un buque sin remover su carga, y no es posible esta remocion si no se tiene espacio bastante para esa operacion, espacio que seguramente no se pretenderá encontrar en la cubierta de un buque.

En presencia de tales imposibles, se hace entonces lo que se puede, que es trasladar la carga á lanchas, donde se purifican las *cosas* por la ventilacion, medio no desdeñado por eminentes hijienistas. Si el veneno de las enfermedades trasmisibles es susceptible de adherirse á las cosas, como lo reconoce *El Nacional*, ¿por qué se contradice y califica de ridículas las precauciones respecto de ellas?

Respecto de desinfectantes, todavia no hay acuerdo en cuanto á la mayor eficacia de unos sobre otros. Si unos optan por el ácido sulfuroso, otros dan la preferencia al cloro, otros al ácido fénico, otros al oxijeno. No faltan quienes creen, y son la mayoria, que solo el fuego es capaz de destruir los micro-organismos generadores de la fiebre amarilla y de otras enfermedades trasmisibles. ¿Con cual quedarse? Todos tienen hechos en su apoyo.

Con alguno de estos purificadores se desinfectarán los buques ó la carga cuando llegue el caso, hemos dicho, porque en verdad, todavia desde la organizacion del Departamento no ha ocurrido el hecho de aplicar nuestros reglamentos sanitarios á lo que se llama en hijiene internacional, buque infestado.

Todo lo que dice, pues, el articulo á que nos referimos no es aplicable á los procedimientos hasta hoy puestos en práctica por el Departamento; porque las omisiones que le imputa, son las de las medidas que se toman con los buques sujetos y sometidos á la cuarentena de *rigor*, cuarentena que no ha habido aun ocasion de establecer, conforme á los principios y reglas que en todas partes rijen la materia.

En efecto, en todas partes las cuarentenas son de *rigor* ó de *observacion*. Esta última es aplicable á los buques con patente súcia ó reputada tal, que no han tenido á bordo ningun accidente pestilencial ó de naturaleza sospechosa. La de *rigor* es aplicable á los buques con patente súcia de *peste, fiebre amarilla ó cólera morbo*, y en los casos en que han tenido á bordo, ya sea en el puerto de procedencia, ya durante la travesia ó despues de la llegada, accidentes ciertos ó sospechosos de alguna de las tres enfermedades mencionadas. Ahora bien, estos casos no se han presentado hacen años en la rada de Buenos Aires; y cuando el Departamento, en la Memoria del año anterior, habia de cuarentenas, se refiere á las de observacion que se imponen durante los meses de verano á las procedencias del Brasil, que las reputamos *sospechosas* aun cuando su patente es limpia.

Y á pesar de ser de *observacion* la cuarentena, cosa que excluye la desinfeccion, pues esta no puede aplicarse cuando no hay infeccion, resulta que por lo menos se somete á ventilacion la carga; y forzosamente tiene que procederse así, porque los vapores, que son la mayoria de las embarcaciones con procedencia del Brasil, solicitan hacerse inmediatamente á la mar, para lo que necesariamente trasbordan la carga.

En cuanto á las personas, tanto de á bordo como las que se ponen en contacto con el buque, son pasibles de la cuarentena de observacion por el mismo tiempo á que es condenada la procedencia.

Por lo que hace á la visita de naves, no seria posible el rigorismo indicado por el articulista, sinó á condicion de un personal vastísimo, porque si cada médico que visita un buque sospechoso debiera ser secuestrado, muy pronto no habria ni quien quisiera hacer el servicio, y encontrándolo, el número se agotaria.

Se hace como en todas partes: exigiendo con las debidas precauciones, antes de ponerse en contacto, los papeles, y si de ellos resulta caso de cuarentena, se establece la vijilancia por medio de los guardas sanitarios. Si el médico se pone en condiciones sospechosas, tambien se le hace purgar la cuarentena.

Finalmente, se conoce que el articulista no ha estudiado prácticamente nuestros procedimientos, por que si lo hubiera hecho, sabria que el fondeadero de los buques sometidos á cuarentena, es al Sud, y á gran distancia de las demás embarcaciones. Además, no es permitido á ninguna embarcacion aproximarse á menos de 400 metros de todo buque que entra al puerto, antes de la visita.

El servicio, no es, pues, tan malo, dados los medios de que dispone la Sanidad, y los resultados lo comprueban. El año anterior, á pesar de haber andado por el Rio de la Plata la *tea incendiaria*, y de ser excelente el *combustible* de la ciudad, nos hemos librado de la voraz llama. Alguna parte ha tenido el Departamento en ello, y la principal fué las fuertes cuarentenas de observacion impuestas á las procedencias brasileras, dureza que parece no ser del agrado de *El Nacional*, pero que es indispensable.

Hace pocos dias que se ha publicado un documento del Departamento pidiendo se postergue la Exposicion hasta despues del periodo cuarentenario. *El Nacional*, con las ideas que tiene habria hecho una obra buena apoyando al Departamento. No tendrá razon para el ataque, si levanta las aquellas, en honor de una fiesta de la industria, se nos introdujera la fiebre, pues habria desdeñado la precaucion mas elemental. El Departamento cree como probablemente tambien *El Nacional*, que el primero y soberano de todos los derechos es el de la salud, sin el que todos los otros nada valdrian, y en la esfera de su posibilidad hace todo por mantenerlo incólume.

P.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1881.

FELICITACIONES

El Sr. Presidente de la República ha recibido los siguientes telégramas de felicitacion.

Córdoba 24. 12 p. m.

Al Presidente de la República.

Oficial—He recibido la circular de V. E. en que comunica haberse canjeado ya los tratados de límites con Chile. Nada puedo agregar á las consideraciones que V. E. hace sobre tan fausto acontecimiento. Todos los estadistas argentinos que han tomado parte en las diversas tentativas para llegar al resultado obtenido, merecen la gratitud del pueblo, y V. E. como principal cooperador, debe sentirse orgulloso por haber tenido la fortuna de que su periodo presidencial se vincule á un suceso tan grande y feliz. Saludo á V. E.

M. JUAREZ CELMAN.
Gobernador.

Tucuman, Octubre 24 1.15 p. m.

Al Presidente de la República.

Oficial:—Recibí el telégrama de V. E. en el que me comunica el plausible acontecimiento de que los tratados de limites con Chile, ratificados por ambos Congresos, acaban de ser canjeados en Santiago. Inmediatamente lo entregué á la publicidad, pudiendo asegurar á V. E. que la noticia ha sido recibida por este pueblo con aquel alborozo que tan solo producen acontecimientos como el presente, que está llamado á fijar de una manera permanente é irrevocable los destinos futuros de la patria argentina.

Felicitando á V. E. por la realizacion de este acto, el mas trascendental en nuestra politica internacional, lo saluda con las consideraciones y el afecto de siempre, su amigo y comprovinciano.

M. NOUGUEZ.
Gobernador.

Catamarca, Octubre 24 de 1881.
á las 10.43.

Al Presidente de la República.

Oficial—Ayer el pueblo que tengo el honor de presidir ha acojido con marcado júbilo la completa terminacion del largo litijio de límites con la República de Chile, que V. E. se ha servido comunicarme. Al felicitarle por este grandísimo acontecimiento que asegura la paz de la República y que estaba reservado para la administracion de V. E. me complazco en saludarlo atentamente.

M. RODRIGUEZ.

Santa-Fé, Octubre 24—5.40 p. m.

Al Presidente de la República.

Oficial: El despacho de V. E. comunicando la aprobacion por el Congreso de Chile, de los tratados celebrados con aquella República, con lo que se terminan definitivamente graves cuestiones que podian producir hechos que perturbaran la marcha progresiva del país, ha llenado de regocijo á este pueblo, y estoy seguro que en toda la República habrá causado el mismo efecto—La cuestion Capital de la República y la cuestion límites con Chile, fundaban la única razon para temer perturbaciones á la paz interior y esterior de la República—Ha tocado á V. E. la gloria de suprimirlas en un año de Gobierno, sin que la gravedad de estas cuestiones haya perturbado la marcha de la Administracion ordinaria, que será fecunda en resultados para el país.

Felicita y saluda á V. E.

S. DE IRIONDO.

Corrientes, Octubre 23—3 10 p. m.

Al señor Presidente de la República.

Oficial—He recibido el telégrama de V. E. y su publicacion provoca en este momento manifestaciones de verdadero entusiasmo. El inminente peligro de una guerra con Chile era la única nube que oscurecia el horizonte político de la República. Disipaba ella mediante los esfuerzos del patriotismo y del talento, renace la calma y renacerán con brio nuevos esfuerzos en las labores que han de consolidar nuestro progreso y afianzar sobre bases inconmovibles nuestro futuro engrandecimiento. La paz con Chile será uno de los timbres de gloria de V. E. y uno de sus mejores títulos á la gratitud nacional.

Reciba V. E. las ardientes felicitaciones de la Provincia de Corrientes y las de su respetuoso y decidido amigo.

A. B. GALLINO,
Gobernador.

Uruguay, Octubre 23 de 1881.
A las 11 y 10 p. m.

Señor Presidente de la República.

Oficial. Con verdadero júbilo recibo telégrama de V. E. comunicando la ratificacion por ambos Congresos del tratado de límites con la República de Chile, y no dudo que del mismo modo será recibida la nueva por los pueblos argentinos.

De hoy en adelante nuevos y grandes horizontes se abren para nuestra patria, y para V. E. y los que han tomado parte en la solucion un timbre mas de gloria en el periodo histórico de su gobierno. Reitero mis felicitaciones y saluda á V. E. su compatriota y amigo

JOSE FRANCISCO ANTELO.
Gobernador.

Mendoza, Octubre 23 de 1881.
3 p. m.

Al Señor Presidente de la República:

Oficial—Por telégrama recibido por Gobernador Interino, de V. E., veo con placer la terminacion de tratados de límites con Chile. Reconociendo en el Gobierno de V. E. patriotismo y buen tino para realizar tan grande obra para ambas Repúblicas, felicito á V. E. por tan plausible acontecimiento. Mañana salgo á campaña á visitar departamentos. Le saluda su amigo.

J. M. SEGURA.
Gobernador.

Corrientes, Octubre 23 de 1881.
á las 2-25 p. m.

Al Presidente de la República:

La publicacion de su telégrama al Gobernador Gallino, ha producido verdadero entusiasmo. La conquista del desierto, la fijacion legal de la capital de la República en su capital tradicional é histórica, y la paz con Chile, son tres hechos, cada uno de los que bastaria para hacer la gloria de un estadista argentino. Felices mil veces, señor General, los que en tan temprana edad como V. E. conquistan tan espléndidos triunfos para su país. Lo saluda con respeto y afecto.

OCTAVIO GONDRA.

San Juan, Octubre 24—10 a. m.

Exmo. Presidente de la República.

Oficial—Parabienes por gloria inmortal conseguida por mi grande amigo con los tratados con Chile.

Cordialmente lo saludo.

Obispo de Cuyo.

Corrientes, Octubre 23—4.45 p. m.

Al Presidente de la República.

Recibimos la grata noticia de estar terminada la cuestion con Chile; el nombre de V. E., asociado á la solucion de problemas trascendentales para el país, queda ligado hoy á un gran acontecimiento para la República.—Lo felicita sinceramente su amigo.

T. Derqui.

Jujuy, Octubre 24—6 p. m.

Señor Presidente de la República.

Oficial—El Gobierno y pueblo de Jujuy felicitan á V. E. y á la República toda por haber concluido de una manera decorosa y tranquila la vieja y enojosa cuestion de límites con Chile, segun V. E. se sirve trasmitirlo en telégrama de ayer, que acabo de recibir y hago publicar en estos momentos. Honor á los gobiernos y pueblos que así terminan sus cuestiones.

Saludo á V. E. cordial y respetuosamente.

P. S. BUSTAMANTE
Gobernador.

San Juan, Octubre 24—3.40 p. m.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Oficial—Felicito calorosamente á V. E. por el arreglo definitivo de la cuestion de límites con Chile, de esa vieja y escabrosa contienda que encerraba tantos peligros para la paz de dos pueblos, unidos por un pasado común en glorias y sacrificios.

A. GIL.
Gobernador.

Salta, Octubre 24.—5 p. m.

Al Presidente de la República.

Oficial—Contesto complacido al telégrama de V. E. en que comunica la fausta nueva de haberse ratificado el tratado de límites con Chile por ambos Congresos. Desde que salve la honra y dignidad de las dos Naciones, como V. E. lo asegura, debemos mirar en este suceso el triunfo de los sagrados vínculos de union con q' la Providencia ligó á estos pueblos en su origen, en la lucha por la independencia y en la solidaridad de sus futuros destinos. Gobierno y pueblo de Salta felicitan á V. E. y á su digno Ministro Dr. Irigoyen por el patriótico anhelo desplegado para reconciliar á Chilenos y Argentinos, transando con generosidad un enojoso litijio q' desde cuarenta años atrás venia minando la paz y prosperidad de ambas Repúblicas. Los Gobierno Chilenos y Argentino merecen el aplauso de América por la solucion obtenida. Lo saluda su amigo.

F. S. ORTIZ.
Gobernador.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del Dr. Larquier

Ayer á las 2 1|2 p. m. se abrió la sesion, con asistencia de 30 Diputados.

Llenados los requisitos parlamentarios y por no haber asuntos entrados, se pasó á tratar la órden del dia pendiente.

El doctor Viale fundó el despacho de la Comision en el proyecto de varios Diputados concediendo á los acusadores en las causas criminales el derecho de hacerse representar por apoderados.

Despues de un breve debate, y á indicacion de los Diputados Castro y Fonrouge, la Cámara resolvió postergarlo.

Fué aprobado un despacho de la Comision de Presupuesto, mandando al archivo varios espedientes.

La Cámara pasó en seguida á cuarto intermedio. Reabierta la sesion, se aprobaron sucesivamente varios créditos suplementarios pedidos por el P. E.

La Cámara resolvió que se retirase el despacho de la Comision de Obras Públicas, en el proyecto de los Diputados Mendez (A. M.) y Martinez (J. B.), disponiendo que el millon de pesos destinado al empedrado de las calles de San Nicolas de los Arroyos, se invierta en las obras de la Casa Municipal y de la Casa de Justicia de esa ciudad, despues de un debate en que terciaron el señor Martinez (Ladislao), miembro de la Comision que pedia el retiro, y los autores del proyecto, que se opusieron. A indicacion del Diputado Fonrouge, se señaló el Viernes próximo para que la Comision presente un nuevo dictámen.

Con muy lijeras modificaciones se aprobó el proyecto sobre organizacion de los Tribunales de la Provincia, fundado por el doctor Salterain á nombre de la Comision de Lejislacion.

La sesion se levantó en seguida, siendo las 6 1|2 p. m.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Octubre 24,
á las 4 p. m.

A TRIBUNA NACIONAL.

Asegúrase que ex-Presidente Pinto será nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile cerca de ese Gobierno. Junta médicos declararon general Kilpatrick algo mejor. Cambio sobre Lóndres bancario 33 1|4 D.

Corresponsal.

Paraná, Octubre 23—5.45 p. m.

A «La Tribuna Nacional.»

En la inscripcion de hoy Racedistas dieron completo fiasco, no tuvieron gente aun pagándola. Febristas inscribiéronse trescientos y tantos aquí por falta de tiempo, sin contar los que se inscribieron en Villa Urquiza. Capitan del puerto secuestró febristas del puerto y disfrazó sus soldados para hacerlos inscribir. Felicitaciones.

Corresponsal.

Paraná, Octubre 24.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El Capitan del Puerto ha echado la capa al toro. No solo amenaza y hace aprehender á los que no son racedistas, sinó que llega hasta no despachar los buques el sábado, para que los marineros vengan á inscribirse haciendo así obligatoria su concurrencia á la inscripcion. Además la falúa equipada con marineros armados va á bordo de cada buque conduciendo algun cabecilla racedista, para hacer partidarios *voluntariamente.* No obstante todo este aparato de fuerza puesto en juego por un empleado nacional, la inscripcion de ayer dió este resultado: febristas 417, otros 142 en todo el departamento.

El Corresponsal.

Corrientes, Octubre 23—7.35 a. m.

A «La Tribuna Nacional.»

La aseveracion calumniosa que contiene una correspondencia de "La Nacion" del 12, fechada de aquí, atacando la dignidad y decoro de la legislatura ha hecho que esta resolviera en sesion de ayer dirijirse al P. E. pidiendo la acusacion de dicha correspondencia, no solo por sus conceptos insolentes, sinó porque le atribuye á la Cámara la sancion de un acto inmoral con respecto á unas cuentas de armamento.

Tanto por lo que atañe al cuerpo lejislativo como al Poder Ejecutivo mismo, esta causa creo será llevada á efecto con toda la solemne formalidad porque aun cuando las personas sensatas conciben que esto no es mas que obra del despecho de enemigos políticos, ante estraños y á la distancia el silencio puede desviar la opinion siempre susceptible en casos de esta naturaleza.

Corresponsal.

Córdoba, Octubre 23—10.25 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Anoche se reunieron las dos Cámaras en asamblea general en número de 38 miembros, y fué ejido Senador por unanimidad de votos, Gregorio I. Javier. Salud.

El Corresponsal.

Rosario, Octubre 24—5.40 p. m.

Todo Domingo siguió lluvia torrencial. Nuevos datos puerto Santa Fé, barrancas Santo Tomé. Probablemente arreglo cuestiones municipales. Entraron hoy puerto tres buques ultramar con cargamento abundante. Opinion pública demuéstrase favorable, vice-cónsul brasilero destituido. Anúnciase publicacion nuevo diario titulado «Industrial», órgano mismo Club propagandista Exposicion. Billetes bolivianos por oro 14 3|4.

Corresponsal.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

24 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur.................. 13° 8
Celsius..................... 17°
Fahrenheit.................. 62° 5
Barómetro 767,0 millim.
340,0 lin. Paris.
Viento—Sud.
Cielo—Con muchas nubes.

NOTICIAS GENERALES

El robo del dia—La sociedad ha sido conmovida ayer por la noticia de un importante robo efectuado en la oficina de la Direccion de Rentas, situada en la calle de Maypú 150.

Es misterioso el modo como se ha llevado á cabo tan atrevida empresa, pues se ha hallado abierta y con llave la puerta de la calle.

Se supone que los ladrones hayan penetrado por el fondo, descolgándose de alguna de las casas vecinas, por no haberse sentido, ni visto nada por los vigilantes de estacion en esa cuadra.

La oficina en donde se efectuó el robo se encontró tambien cerrada con llave, lo que hace suponer que los ladrones estarian provistos de una buena ganzúa, y que probablemente habrian entrado mas de una vez á la casa. Han pretendido violentar la caja de hierro, pero no lo consiguieron. Se encontraron cerca de ella un cuchillo y un escoplo.

Robo de dinero no ha habido. Todo él ha consistido en sellos, que se calculan en diez ó doce mil pliegos, representando un valor mas ó menos de seiscientos ó setecientos mil pesos moneda corriente.

El Ministro de Hacienda y el Sub-Secretario, junto con otros altos empleados de la Administracion estuvieron reunidos en la casa donde el Comisario Tasso hizo inspecciones muy prolijas.

Los dos porteros ó sirvientes que dormian en la misma casa estan incomunicados en la Policía.

Se ha telegrafiado, avisando el hecho á todas las Receptorias y Aduanas de la República.

Rectificacion—En el articulo "Perfiles estadísticos de las colonias nacionales" del señor Latzina, debe leerse en lugar de colonias, columnas donde dice "Grandes hacinamientos de cifras en mayor ó menor número de colonias". Luego donde dice, "procede probablemente del Tirol austriaco", léase Friul austriaco.

El "Meteoro"—Parte hoy para Santa-Fé y escalas el nuevo y veloz vapor de este nombre.

El Senegal—Partió ayer para el Brasil, Lisboa y Burdeos el acreditado y rápido paquete frances de este nombre.

Sport—Tuvo lugar anteanoche en "La Minerva" la apertura de las cartas de entrada para las carreras que deben tener lugar en Lujan en Abril y Setiembre del año entrante.

Para las primeras, que son de yeguas solamente, y que correrán media vuelta con un premio de 50,000 pesos m|c, se han anotado 19.

Para las segundas, que serán de 1 vuelta entera, con un premio de 110,000 pesos se han inscripto 41.

—Se ha designado el dia 5 de Noviembre próximo para proceder á la apertura de las cartas de entrada para las que tendrán lugar en el Hipódromo de Palermo y cuyo gran Derby obtendrá un premio de 150,000 pesos m|c.

Capitania General de Puertos—Los señores Woodgate Hermanos se presentan pidiendo privilegio de paquete para el *Douro*, de la línea de Sunderland, debiendo seguir el mismo itinerario que los otros de la compañía, esto es: de Amberes á Havre y Burdeos, desde este puerto, regresando en seguida.

El Agente de las Mensagerias Fluviales ha comunicado que el vapor Júpiter que debia salir hoy para el Salto Oriental y escalas, no saldrá hasta el 26 á causa del temporal de anteanoche que lo retuvo en Montevideo.

—El capitan de puerto de la "Colonia" comunica que el pailebot *Aníbal* causó, con motivo del temporal de anteanoche, algunas averias al buque *Ida*, que se tasan en la cantidad de veinte pesos fuertes. Al propio tiempo pide que esa cantidad sea depositada en esta Capitanía, por dirijirse acá el patron causante de la averia sin haberla pagado.

—Las autoridades marítimas del Baradero, han comunicado que en la boca del arroyo "Tala" se han ahogado los individuos Francisco Herrera y Luis Mantell, marineros de la barca francesa *Pernet.*

Los cadáveres no han podido todavia encontrarse, y se cree que la corriente, muy rápida en aquel punto, los haya arrojado á algunas de las muchas islas que allí hay.

—Tambien comunica el receptor del mismo punto que segun denuncia del patron de la barca francesa *Parad*, surta y en carga en la Boca de Abajo, se ha ahogado el marinero Luis Monteleí, de ese buque. El ahogado es francés de 18 años de edad.

—Se recibió ayer en la Capitania el individuo Anastasio Balmaceda, condenado por las autoridades judiciales de Córdoba á cuatro años de servicio como marinero en cualquiera de los puertos de la Costa Sud de la República.

De un momento á otro será remitido probablemente á la Subdelegacion de Marina de San Blas.

—Al Capitan del Puerto—Uruguay, Octubre 24 de 1881—4.35 p. m.

Oficial—Anoche, al salir el "Cosmos" del Chaná, sufrió averias á causa de fuerte marejada. Tuvo que dejar pasajeros y seguir solo. Rio sigue creciendo.

Capitan del Puerto.

Curioso—La venida á esta ciudad del ex-Dictador Latorre ha dado lugar á que se produzca un caso curioso.

Nadie sabe donde se aloja este célebre personaje. Unos dicen que vive en casa del Dr. Quesada otros que en la del Dr. Del Valle y aseguran otros que está en Belgrano en el Hotel de Watson.

Con este motivo van y vienen rectificaciones y Latorre permanece como un personaje encantado.

No sabemos la causa que le puede obligar á esconderse, ni si será por temor á sus enemigos políticos ó á los personales, pero es el caso de preguntar:

¿Dónde está el gato?

Siniestro—La ballenera *Antonia* navegaba ayer como á las dos de la tarde, cuando frente á la barraca de Peña chocó con la uña de un ancla perdida, la que le abrió un rumbo.

La ballenera se encontraba cargada de bolsas de afrecho, y despues de algunos minutos se fué á pique.

El subdelegado de marina del Riachuelo, así que tuvo conocimiento del hecho, ordenó su salvataje.

Solo se han podido salvar 516 bolsas.

Autorizacion—El Gobierno Nacional ha autorizado á la Direccion General de Correos y Telégrafos para que establezca varias administraciones de Correos en la Costa Sur, y tambien en diversas poblaciones de la provincia de Santa Fé que carecen de centros que regularicen el servicio de correspondencia.

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

QUINTA PARTE

EL INTENDENTE BERNARD

XVII

Madre ó hija

(*Continuacion*)

Si me acordais eso—continuó la porteña—yo me encargo de desenredar la posicion difícil y crítica en que os encontrais.

No os ocupeis de nada; yo obraré sola y dentro de poco todo estará concluido.

Mariquita se adelantó hácia su hija y la tomó de la mano.

—Si me acordais eso, os repito, si me obedeceis, si partis mañana, me causareis la alegria mas grande que pueda sentir y bendeciré el dia en que os conocí, por mas que haya sido un dia terrible!

Su voz se debilitó.

—No os pido que me ameis, como yo siento que podré amaros: os pido únicamente, q' creais q' soy una mujer sincera... ya que no puedo pretender el título de mujer honrada.

Antes de tener aquella conversacion con su hija, Mariquita habia escrito la siguiente carta:

"Cuchillo.

"Te he hecho mucho daño sin haberlo premeditado.

"O, mejor dicho, arrastrada por mi carácter semi-salvaje y por mi amor hácia ti, me lancé á dar un paso imprudente, como se lanza el toro sobre el trapo rojo que irrita su mirada.

"No soñé siquiera que podia partir tu corazon y comprometer tu existencia.

"No sentia mas que mis celos.

"Te amaba, Cuchillo, como las hijas de mi raza aman.

"Jamás he amado á nadie mas que á ti.

"No amaré á nadie mas tampoco.

"Tambien tú en otro tiempo me amabas.

"Creí que al soplo ardiente de mi amor reanimaria las cenizas del tuyo.

"He estado á punto de matarte.

"He hecho algo peor.... Te he humillado y deshonrado delante de la que tú amabas.

"Nada en el mundo podria herirte de la terrible "manera que mi ciego amor; mi amor de criolla lo "ha hecho!

"Me arrepiento con toda mi alma, y mi expia-"cion es hoy bien terrible.

"Tu eres bueno!

"En los momentos en que te crucificaba tan "bárbaramente; cuando te obligaba á una confe-"sion que no preví en aquellos momentos fatales, "ni una palabra de reproche, ni siquiera una mira-"da de cólera me dirijiste!

"Vales mas que yo.

"La única escusa que tengo, es que ignoraba "cuanto amabas á esa mujer, y que habias cam-"biado tanto!

"Vives en un mundo moral que yo no conocia y "donde jamás habia puesto los piés.... y que so-"lamente entreveo desde hace algunos dias.

"A menudo me has dicho que yo era cruel y algo "feroz.

"Es cierto! Era así... lo soy aun para ciertas "cosas!

"He llevado una vida de bohemia y de cortesa-"na. La vista de la sangre no me intimidaba. He "asistido á las corridas de toros, he visto la lucien-"te espada enterrarse en las estrañas palpitantes y "he aplaudido frenéticamente, y jamas eso....

"Pero no soy mala. Tus lágrimas me han con-"movido....

"Tu desesperacion me ha muerto....

"He encontrado, ademas, á mi hija.

"Pobre niña!

"Su vista, sus miradas, sus palabras, sus prime-"ras caricias, su frialdad, me han enseñado cuan "agena estaba yo de cierta clase de existencia, "y cuan indigna era de entrar en ella.

"No tengo el derecho de ser su madre!

"No puedo ser la señora que manda!

"En primer lugar, porque tú amas á otra.

"Despues, porque no podria darte lo que ahora "buscas y deseas.

"He sido Mariquita, soy Mariquita y siempre "seré Mariquita.

"Todo ha concluido entre nosotros.

"No te quiero!—Te idolatro y te admiro.

"Perdóname.—Tu perdon es lo único que hoy "imploro.

"Guarda mi recuerdo.

"Recuerda alguna vez, sin cólera y sin desprecio, "á la loca mujer que dió su vida á los cuatro "vientos, pero que solo á ti te dió su corazon.

"No le reproches con demasiada dureza sus er-"rores y sus vicios.

"Tambien tenia sus buenas cualidades; acuér-"date de ellas y guarda en el rincon mas oscuro "de tu corazon un débil recuerdo.

"No me volverás á ver!

"No oirás hablar mas de mi, no tengas cuidado.

"No te ocultes mas.—Jamás revelaré tu secreto!

"Jamás me atravesaré en tu camino.

"Conseguiré de Anita que ella guarde el mismo "silencio, y si no lo consigo, como lo espero, su "amante—perdon!—quiero decir el hombre á quien "ella ama, Gaston Lapierre, lo obtendrá.

"Tu salvacion está, por lo tanto, asegurada.

"Todavia lo será mas.

"Me ocupo de eso y lo conseguiré.

"No sé lo que decidirás.

"No creo que vuelvas á tomar el nombre y el "título del duque de Kandos.

"Pero aun eres jóven y fuerte.

"Tienes á tu lado una mujer que te adora.—Ella "concluirá la obra y podrás comenzar con ella una "nueva vida.

"Que haga feliz tu existencia, es el deseo mas ar-"diente de la que para ti fué en otro tiempo—

Mariquita."

Terminada esta carta, la criolla la puso en un sobre, y la lacró cuidadosamente sin escribir la direccion.

Hecho esto llamó á Mono.

—Mono—le dijo—Toma esta carta. Está destinada para Cuchillo.

—Está bien, señora.

—Ignoro donde se encuentra ahora.

—Ha abandonado la casa de Neuilly.

—Si lo sé, pero eso es todo lo que sé—Mañana á las nueve partirás de Saint Cloud con la señorita de Kandos, á quien voy ahora hablar.

Mono abrió los ojos desmesuradamente.

—La conducirás á la casa de madame La pierre.

—A la calle de las Tres Coronas?

—Eso es: no la abandonarás hasta que ella haya entrado en casa de esa señora.

—Y despues, mi ama?

—En seguida buscarás á Cuchillo, sin comprometerlo, hasta que lo encuentres.

—Y entónces?

—Entónces le darás esta carta, á él solo entiendes?

—Comprendo, señora.

—Pero ten presente esto: no debes de volver sinó despues de haber encontrado á Cuchillo y entregádole esta carta.

—Tal vez sea asunto muy largo!

—No importa—Estate los dias, las semanas, los meses pero, encuéntralo.

—Lo encontraré!

—Necesitas dinero para eso, toma.

Mariquita se dirijió á un *secretaire*, lo abrió y sacó de un cajoncito algunos billetes de banco, los últimos que le restaban de la venta de sus alhajas.

Habia ocho billetes de mil francos cada uno.

Ella tomó siete.

—Toma para ti,—le dijo á Mono.

—Pero mi ama es demasiado, ¿y tú?

—Yo tengo otros recursos,—dijo la criolla sonriéndose.—Me devolverás lo que te sobre de esa suma, pero deseo que de nada te prives por falta de dinero.

—Obedeceré. ¿Es eso todo lo que teneis que decirme?

—Sí.

Mariquita vaciló un segundo.

—No,—dijo al fin haciendo un esfuerzo—voy á pedirte un servicio.

—Ordena, ya sabes cuan dichoso me hace el cumplir tus órdenes.

—Eres jóven y Carmencita es linda. Cásate con ella.

—Casarme con una blanca!

—No es blanca, es china.

—No la amo mi ama. He amado.... á la que venguè.... y que siempre lloro. Ademas te amo á ti como el esclavo puede amar á aquella que está mas alta que él. Otra mujer me alejaria de ti.

—Yo lo quiero, Mono. Eso me satisfacerá. Quiero que la hagas feliz y que ella crea que la amas.

—Mi ama por Dios!

—Hazlo así, Mono!

—Lo haré.

—Tengo tu palabra. Eso me basta.... Gracias!

Y la porteña tendió al negro su blanca mano.

Mono se arrodilló y la besó.

Las lágrimas se agolparon á sus ojos.

Los de Mariquita tambien estaban húmedos.

XVIII

El almuerzo de Mariquita

Al dia siguiente, á las diez de la mañana, Mariquita se encontraba sola.

Una hora antes la señorita de Kandos habia partido acompañada por Mono.

La despedida de la madre y de la hija habia sido algo fria.

Se veia claramente que ninguna de las dos estaba á su gusto y que disimulaban y disfrazaban sus sentimientos verdaderos.

Era que en el fondo de sus corazones existia una ternura que no querian ninguna de las dos demostrar.

Mariquita, decidida como estaba á separarse de su hija, hacia todo lo posible para no dejarse llevar por aquel sentimiento, y Anita, resuelta á aceptar aquella separacion, luchaba contra la debilidad que sentia nacer en su corazon, sobre todo desde la última conversacion que tuvo con su madre.

En su interior, la señorita de Kandos estaba profundamente conmovida y esperimentaba por Mariquita un sentimiento mal definido, que no era tal vez amor filial, pero que de hecho era una simpatía, que no hubiera tardado mucho en ser un gran cariño.

Ellas se abrazaron sin embargo con una lijera emocion que las traicionó, al unirse sus lábios con un seco beso.

Mariquita se desprendió al momento, y Anita, no sabiendo que decir y no atreviéndose á espresar sus pensamientos, se alejó silenciosamente.

No debian volverse á ver mas!

De acuerdo con las órdenes dadas por la porteña, se habia servido un delicado almuerzo en su habitacion.

Habia sobre la mesa dos cubiertos y ricos vinos

—Espero á un convidado—habia dicho al dueño del hotel y deseo quedarme sola con él; nos serviremos nosotros mismos; que nos traigan todo de una vez—Llamaré si necesito algo.

Terminados los preparativos, Mariquita se puso á pasear lentamente por la habitacion, deteniéndose algunas veces para escuchar.

En su rostro se pintaba una espresion singular.

Nunca su tez habia estado tan animada, ni sus ojos tan brillantes.

Y sin embargo, en su mirada se observaba algo de profundo y de melancólico, aunque sin debilidad, que no era habitual en ella.

Debemos decir tambien, que habia alejado á Carmencita, encargándola algunas compras en París, que la detendrian hasta tarde.

¿Qué premeditaba, pues?

A las diez y cuarto, se sintió ruido de pasos en la escalera que conducia á su habitacion.

La criolla se detuvo de pronto y palideció.

La puerta se abrió.

Nota-circular—El Gobierno Nacional ha pasado una nota-circular á todos los rectores de Colegios Nacionales de la República, previniéndoles que deben dar el mas estricto cumplimiento á la disposicion que les ordena pasar anualmente una relacion de todas las reformas que necesiten los edificios en que se encuentran establecidos los colegios á su cargo.

Se les pide que esta relacion sea pasada antes del 1° de Enero próximo.

El "Resguardo"—Como lo habíamos anunciado fondeó ayer en nuestro puerto el vaporcito "Resguardo", que se encontraba en Formosa á disposicion del Coronel Bosch, Gobernador del Chaco.

El "Resguardo" ha venido llamado por la Comandancia General de Marina.

Nuevo paquete—El Gobierno Nacional ha concedido los privilegios de paquete que en dias anteriores solicitaron los señores Ferrari y Ca. para el vapor "Misionero".

Este vapor será establecido en la carrera de Monte Caseros, Uruguayana, Paso de los Libres, San Borja y Santo Tomé.

En los primeros dias del mes entrante dará principio á sus viajes.

Sueldos—Doña Antonia Alvarado, hija del finado Brigadier General don Rudecindo Alvarado, se ha presentado ayer al Gobierno Nacional solicitando se le manden abonar los sueldos que se adeudan á su señor padre como guerrero dependencia.

El Doctor Berutti—De regreso de su viaje á Mendoza se halla nuevamente en esta el Doctor D. José Berutti, médico del pueblo de Belgrano, donde tantas simpatías se ha grangeado.

Volverá á instalarse en aquella localidad.

El jubileo—Realizóse el domingo á pesar del mal tiempo el jubileo organizado por los católicos en virtud de la Encíclica de Leon XIII en 12 de Marzo del corriente año.

La concurrencia fué numerosa y en gran parte distinguida.

La procesion salió de la Catedral á las 9 a. m. siguiendo por la calle San Martin hasta la plaza de ese nombre, tomando en seguida la de Juncal y doblando por la de Suipacha llegó al Socorro.

A pesar de que las letras apostólicas ordenan que la visita se haga dos veces á tres iglesias, se ha reducido este número por disposicion del señor Arzobispo, en su pastoral del 19 de Agosto.

La procesion se hizo en el órden siguiente:
La comunidad de San Francisco.
Los curas parroquiales.
Los Seminaristas.
El Arzobispo, rodeado de los canónigos, dignidades y demás miembros de su séquito.
—Las hermandades masculinas, entre las que se distinguian muchos miembros del Club Católico.
Los alumnos del Salvador.
Las diversas congregaciones:

Despues de la estacion en el Socorro, la procesion volvió por las calles de Suipacha, Santa-Fé, Florida y Rivadavia, en medio del mas fervoroso recojimiento.

La procesion se disolvió en la Metropolitana.

Corrientes—Despues de la fuerte suma de dinero que el Gobierno de Corrientes ha destinado para la recoleccion de objetos de aquella Provincia para la Exposicion Continental, la Legislatura acaba de sancionar otra ley autorizando al P E. para garantir á los expositores, prévia tasacion de peritos, la devolucion ó el importe de los objetos que hayan entregado con aquel motivo.

Parece que esta medida se ha tomado para desvanecer las malas ideas que han quedado en Corrientes despues de la Exposicion de Filadelfia, de la que los expositores correntinos no han recibido ni uno solo de los tantos y tan valiosos objetos que mandaron, ni el importe de ellos, debido á la conducta del representante del Gobierno Nacional en Filadelfia, que todos conocen.

Hé aquí el telégrama del señor Gobernador Gallino, anunciando la sancion de la ley en referencia:

Corrientes, Octubre 23 de 1881.

Oficial—Cámara sancionó ayer último proyecto del P. E. sobre Exposicion Continental; espero que mañana empezarán con toda actividad los trabajos convenientes á recolectar objetos, y pondré todo mi anhelo y esfuerzos á fin de que esta Provincia esté representada en ese gran torneo del progreso á la par de las demas sus hermanas.

A. B. GALLINO,
Gobernador.

Todas las Provincias debieran tratar de imitar la actitud patriótica que ha asumido Corrientes, que, á pesar del estado lastimoso en que la han dejado las luchas políticas pasadas, se levanta de su postracion para ocupar dignamente el local de la Exposicion que se le ha designado al lado del de Buenos Aires.

A Punta de Lara—La Comandancia General de Marina ha ordenado que la cañonera *Paraná* zarpe hoy con destino á Punta de Lara.

La *Paraná* esperará allí la llegada del acorazado *Almirante Brown*, que va á fondear en ese punto.

La Porteña—Este es el nombre de una nueva pieza de música para piano, arreglada por el compositor Juan B. Rachetti.

Es una cuadrilla de figuras completamente nuevas, en la que ha colaborado el maestro A. Costante.

Nuestras bellas deben adquirirla, pues su precio es ínfimo.

Se vende en los almacenes de música de los Sres. Rodriguez, Cormi y Rocca.

La inundacion de anteayer—La fuerte lluvia de anteayer produjo una gran creciente en el Riachuelo, inundándose las calles inmediatas al rio, tanto en la Boca como en Barracas.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Octubre 24 de 1881. A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Linea á Entre-Rios funciona hasta Colon. Demás bien.

Jefe de Oficina.

La marina nacional—Por ser demasiado estenso, suspendemos hasta mañana un artículo de redaccion sobre ese tema.

Crítica literaria—Tenemos en nuestro poder un juicio crítico de varios escritores argentinos en prosa, entre los cuales figuran los señores Avellaneda y Estrada (D. Santiago.)

Es un trabajo llamado á hacer sensacion.

Lo publicaremos en breve.

En libertad—El Presidente de la República ordenó ayer se sobresea el sumario vleantado al Sargento Mayor del batallon 1° de línea D. Enrique Berhó y Ayudante Mayor D. Enrique Roca, mandándolos poner en libertad.

Como se sabe este sumario fué mandado levantar á causa de un incidente personal que tuvieron estos oficiales con el jefe de dicho batallon, teniente Coronel Farias, incidente que fué provocado por este, segun consta del sumario.

Felicitamos á Berhó y Roca.

Coronel Paunero—El Coronel D. Mariano Paunero ha presentado al Gobierno Nacional una solicitud pidiendo ser incorgorado á la lista de Guerreros del Brasil, en cuya campaña prestó sus servicios.

El General Viejobueno, Inspector General de Armas, ha elevado esta solicitud al Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, á fin de que ordene que por el archivo de ella se espida el informe correspondiente, respecto á los servicios prestados en aquella guerra por el Coronel Paunero.

Fallecimiento—El capitan D. Bernardino Rivadavia, uno de los vástagos del mas notable estadista del Rio de la Plata acaba de fallecer, segun comunicaciones que hemos recibido víctima de un accidente casual.

Este lamentable suceso tuvo lugar en la estacion Burzaco, en casa del Sr. D. Pedro Sicouret.

Rivadavia tenia la costumbre de salir á dar un paseo á caballo todas las tarde, y confiado en su destreza montaba cualquier caballo por malo que fuera.

Hace algunos dias que salió á dar su paseo cotidiano en un brioso corcel, el cual se encabritó y dió en tierra con él.

Algunas personas recogieron del suelo á Rivadavia, que se hallaba sin conocimiento, y lo condujeron á casa del Sr. Sicouret, donde se le prodigaron los auxilios de la ciencia, pero desgraciadamente ellos han sido impotentes para salvar de la muerte á este modesto militar.

Paz en su tumba!

Alta—El Cirujano Mayor del Ejército ha comunicado á la Inspeccion de Armas, que el Capitan D. Manuel Fernandez, que se hallaba atacado de enagenacion mental y que se asistia como pensionista de segunda clase en el Hospicio de las Mercedes, ha sido dado de alta en aquel establecimiento por encontrarse completamente curado de su dolencia.

Justo pedido—El General Viejobueno ha elevado una nota al Ministerio de la Guerra pidiendo se solicite del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la entrega de todos los documentos pertenecientes al ramo de guerra desde 1810 hasta 1850, y que se encuentran en el archivo de esta provincia.

En esta nota el Inspector de Armas, hace presente que estos documentos se encuentran indebidamente allí, pues entre ellos existen datos de suma importancia sobre los guerreros, tanto de la Independencia como del Brasil, fronteras, pensiones etc., etc., que á cada momento hay necesidad de consultar para espedir informes.

El Ministro de la Guerra vá á pedir al Dr. Rocha dé las órdenes necesarias á fin de que sean extraidos de dicho Archivo todos estos documentos, que son de suma importancia para la Inspeccion General de Armas.

La "Py"—Como se sabe, anteayer reinó un fuerte temporal.

Soplaba con fuerza el viento S. E., que es el viento temible para los marinos que se encuentran fondeados con sus buques en nuestro puerto.

La lancha torpedo "Enrique Py", que llegó últimamente de Europa se encontraba fondeada frente al muelle de las Catalinas. Apesar de sus buenas anclas, el viento la obligó á garrear hácia la costa y seguramente se hubo apercibido del gran peligro en que se encontraba dicha lancha, el coronel don Ceferino Ramirez, quien se trasladó inmediatamente á su bordo y dispuso lo necesario para salvarla.

Se encendieron los fuegos y la lancha á toda fuerza se puso en marcha con rumbo á San Fernando, donde llegó sin contratiempo alguno.

La "Py" al garrear, embistió por la proa al pailebot "Valeroso Porteño", haciéndole algunas averías de consideracion.

Sus dueños se han presentado á las autoridades marítimas, entablando la protesta correspondiente.

Las víboras de *La Patria Argentina*, al dar esta noticia en su número de ayer, incurren en una porcion de inexactitudes y aprovechan la ocasion de ejercitar sus venenosos colmillos en el jefe de dicha lancha, diciendo que ella se encontraba pésimamente fondeada.

Este suceso no es tan extraordinario como con toda mala intencion lo asegura *La Patria*.

Por mas bien fondeada que hubiera estado la lancha no es tan difícil que con un temporal como el que reinaba se produjera un suceso de esta naturaleza.

Debemos hacer constar para concluir, que no fué el teniente Garcia quien ocurrió en auxilio de la "Py" sinó el Coronel Ramirez como lo decimos mas arriba, y que tampoco fué á San Fernando con práctico alguno, puesto que no lo encontró, sinó solo.

Esto no quiere decir que si el teniente Garcia hubiera notado el peligro en que se encontraba la lancha, no hubiese corrido en su auxilio con igual resultado que el que obtuvo el Coronel Ramirez.

Politeama—Muy concurrido estuvo anoche el beneficio del hábil equilibrista japones *Tomy Kichy*: estaba *Bellenebros*.

Premios—La adjudicacion de premios á los alumnos del Colegio Militar tendrá lugar el martes 1° de Noviembre.

Alta—El Gobierno Nacional ha dado de alta en el ejército como teniente coronel de Guardias Nacionales, al ciudadano D. Floro Latorre, ex-Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Ministro—Ayer desembarcó en nuestro puerto el baron Cova, ministro de Italia, que llegó anteayer abordo del "Genova" y que no pudo desembarcar á causa del temporal que reinó.

El vaporcito "Victoria" lo condujo hasta el muelle de las Catalinas.

MUNICIPALIDAD

Ya no saben qué vuelta darle á la cosa.

Comprendiendo los señores especuladores que la Municipalidad no vá á desprenderse de la administracion de la lotería que una ley del Congreso últimamente dictada la autoriza á establecer y cuya fundacion se verificará en breve, andan dando vueltas al rededor de ese negocio, que, como es natural, les huele á ganga.

De entre el respetable número de pretendientes surge hoy una nueva empresa explotadora, que ampara la firma de los Sres. Gazzano, Rivas y Ca.

Esta sociedad propone comprar á la Municipalidad, durante 5 años, las emisiones periódicas de los billetes de lotería al 87 ojo, cobrándose ella, como se vé, por su trabajo, una comision del 13 ojo.

El pago de cada emision la pazará la empresa el dia mismo de la extraccion y como garantía de su compromiso ofrece en fianza la suma que la Municipalidad estime conveniente, la hará depositada en el Banco de la Provincia.

—

Entre los asuntos que se tomarán en consideracion en la sesion de hoy, figura un proyecto del Sr. Presidente sacando á licitacion la construccion de 22 cuadras de adoquinado que corresponden á la calle de Rividavia desde la de Callao.

Este proyecto tiende á facilitar el acceso á la Exposicion Continental.

Las avisos para esta obra, solo tendrán publicidad por ocho dias, en vista del poco tiempo de que se dispone para realizarla, entre el dia en que comiencen los trabajos y el fijado para la apertura de la Exposicion.

—

La Comision de Higiene de la Parroquia de San Miguel, hace presente á los dueños de casas de inquilinato, fondas, etc, ubicadas en la jurisdiccion, que deben proceder al blanqueo interior y esterior de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de la materia.

Invita igualmente á los demás propietarios á quienes no comprende esa ordenanza, á renovar el blanqueo de sus casas.

—

El desagüe existente frente á la entrada del Parque 3 de Febrero, está lleno de lodo infecto.

El ingeniero municipal encarece la necesidad que hay de mandarle limpiar para evitar el peligro que causarian sus emanaciones.

—

D. Federico Rassore propuso á la Municipalidad colocar un reloj en el Hospital Buenos Aires, adjuntando tres modelos á los precios de 15,000 ps. 28,000 y 50,000 m|c.

—

El Dr. Melendez ha dado cuenta de que el nikelado de los aparatos del Hospicio de las Mercedes está desapareciendo, lo que le permite suponer que antes de vencerse el plazo por el que están garantidos, no existirá rastro de él.

—

Comiénzanse á recibir los presupuestos de lo que importarán las ambulancias y carros mortuorios, cuya construccion ha sido autorizada en una de las últimas sesiones municipales.

Ayer recibiéronse del fabricante de carruajes D. Luis Sauce, que pide 28 000 $ m|c. por cada uno de los segundos y 20.000 por las primeras.

POLICÍA

El Comisario de la seccion 16 ha enviado ayer á la Casa Central por hallarse perturbadas sus facultades mentales, á las mujeres Juana Beu y Antonia Zárate.

Prévio el reconocimiento médico de práctica, serán pasadas al Hospicio de las Mercedes.

—

Ayer por la mañana, conducia un prójimo una carreta cargada con pasto por la calle de Rivadavia.

Al llegar á la esquina de Pozos, por un accidente casual cayó al suelo conductor, produciéndose una herida grave en la cabeza.

Fué conducido á la botica mas próxima por un ajente de la seccion 9ª, siendo en seguida trasladado al hospital.

—

Anteanoche se introdujeron los garduños en la casa de Antonio Suarez, calle de Cochabamba número 27, y sin que nadie se apercibiese, huyeron llevándose cuatro gallinas y algunas piezas de ropa blanca, todo lo que importa unos quinientos pesos.

Mas tarde fueron aprehendidos los cacos.

—

En la calle de la Florida entre Piedad y Cangallo fué encontrado anteanoche por el vigilante Juan Echeverri, un abanico de plumas con varillas de hueso.

Se halla en la oficina de depósitos del Departamento á disposicion de su dueño.

Anteanoche el doctor Machado, en circunstancias que se hallaba en cama, sintió unos pasos como si alguien caminase por la azotea de su casa, en la seccion 2a.

Se dejó caer del lecho y se asomó por una ventanita.

En medio de la oscuridad pudo ver un hombre que estaba parado en la azotea con intencion de descender al patio por la ventana.

El doctor Machado tomó su rewólver é hizo fuego sobre el bulto, pero sin resultado.

Llamó á los agentes de policía pero aquel hombre ya habia desaparecido.

PARLAMENTO

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

45ª SESION ORDINARIA DEL 6 DE OCTUBRE DE 1881

Presidencia del señor Gonzalez Chaves

Publicacion Oficial

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

No es una dádiva, propiamente, jurídicamente hablando, que se vá á hacer; porque el criterio de la Cámara no ha sido ese, cuando se ha expedido en las demás pensiones; ha sido un acto de equidad y de justicia—lamentando que no hubiese una ley de jubilaciones y pensiones, exijida todos los dias—para que no pueda haber trepidaciones en el ánimo de los señores Senadores.

Y á este móvil de equidad y de justicia se apela, tratándose de la pension á la viuda del Dr. Lahitte.

He dicho.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Poco voy á agregar á lo que yá se ha dicho.

El señor Senador Demaría decia que esta pension era inconstitucional, pues que solamente eran acreedores á las pensiones y jubilaciones las personas que hubiesen prestado servicios distinguidos.

Actualmente el Congreso Argentino, señor Presidente, (no tengo necesidad de ir fuera del pais para citar ejemplos) tiene á su despacho, habiendo ya merecido sancion en una de las Cámaras, creo, el proyecto de jubilacion en favor del Sr. Sagasta, y otro, de jubilacion tambien, en favor del señor Tobal. El título de estos servidores del país, para obtener pension, es haber servido por mas de cuarenta años. Luego, vienen prestando sus servicios desde aquella época, muy lejana, que si no fué de mucho progreso, ha alcanzado todavía á merecer la disculpa de la sociedad y de quien puede juzgarla.

Despues, señor, el Congreso se ha ocupado de una jubilacion en favor del Sr. Posse, Rector del Colegio Nacional de Tucuman, que solo ha servido veinte años, y de otra jubilacion en favor del Sr. Albarracin, segun creo recordar Rector del Colegio Nacional de San Juan, con diez y siete años de servicios.

Esto demostrará que no he sido temerario al sostener el despacho de la Comision; demostrará que no lo he hecho por razones de afeccion, sinó buscando todo aquello que puede sujerir el deseo de hacer justicia, para sostener mis ideas como las he sostenido: con fé.

Conste, pues, que en nuestro mismo pais tenemos el ejemplo. Por veinte años de servicios se ha acordado jubilacion; por cuarenta años se ha acordado el *máximum* de lo que se puede acordar como recompensa á los servicios civiles: el sueldo íntegro; y aun con diez y siete años se ha acordado igualmente pension!

Y esto lo hace la Nacion, que está abrumada por las pensiones y jubilaciones.

No tengo mas que agregar.

Ahora, desearía que se cerrase el debate, y se votara el despacho en discusion, para cuyo efecto hago la mocion.

Varios señores Senadores—Apoyado.

Votada y aceptada esta mocion, se somete á votacion el proyecto en general, y es aceptado por mayoría de trece votos, siéndolo igualmente, en seguida, en particular.

—Pónese en discusion, en general, el siguiente despacho:

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto de Ley remitido por la H. Cámara de DD. autorizando al P. E. para suscribirse á cien (100) ejemplares de la «Revista de Ganadería» que publican los señores Godofredo Huss y Ca., y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su adopcion, agregando al final del artículo 2° lo siguiente: "obligándose á la vez á entregar igual número de cien (100) ejemplares de todo lo antes editado sin cargo de pago. Los editores de "La Revista" recibirán por toda remuneracion mil doscientos pesos (1200) mensuales."

Dios guarde al Senado.

Santiago Bengolea — Luis Elizaguirre — Bernabé Demaría.

PROYECTO SANCIONADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE DD.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribirse á cien (100) ejemplares de la "Revista de Ganadería" que publican los señores Godofredo Huss y Ca.

Art. 2°. Los editores se encargarán de remitir un ejemplar de dicha "Revista" á cada Municipalidad de campaña, debiendo entregar el resto al Poder Ejecutivo.

Art. 3°. El gasto que demande esta Ley se imputará á rentas generales.

Art. 4°. Comuníquese, etc.

La Comision de Peticiones, Sr. Presidente, al entrar á estudiar este asunto, llamó á su seno al Director de la "Revista de Ganadería" para precisar, de acuerdo con él, los términos de este proyecto, de manera que la idea envuelta en el proyecto mismo fuera de beneficios reales para la Provincia de Buenos Aires.

El despacho de la Cámara de Diputados no había precisado que en la suscricion se incluyese el semestre pasado, la Revista tiene tres años ó poco mas en el interés de que parte de estos cien ejemplares sean distribuidos en las distintas municipalidades de la Provincia, pues conteniendo estos números el Registro de marcas, vendrian á servir eficazmente en los casos ocurrentes. Esto seria de verdadero interés para la Provincia.

En la redaccion que aparece en el proyecto en discusion, se ha incurrido en un error, porque se dice que los editores de la "Revista" entregarán los números publicados anteriormente.

No es ese el arreglo que se hizo con el Director de la «Revista». El solamente quedó obligado á entregar aquellos números en que principió á hacerse la publicacion del Registro de Marcas, sin quedar el Estado obligado á acordarle por ello ninguna remuneracion.

Segun la sancion de la Cámara de Diputados habia una diferencia de cincuenta pesos en la suscricion mensual, y no se imponia á la Empresa, como lo ha conseguido la Comision, del mismo Director, que enviase los ejemplares á las distintas municipalidades, por su propia cuenta y bajo su responsabilidad.

La Comision ha creido que, siendo esta publicacion de verdadera utilidad para los intereses de la campaña, es conveniente que sea distribuida en toda ella; y por eso ha despachado este proyecto de acuerdo con la Cámara de Diputados.

Debo declarar tambien que este proyecto no importa obligar á la Provincia á estar suscrita siempre á este periódico. El Estado lo aceptará mientras se mantenga en condiciones de merecer la suscricion, mostrando verdadero interés por las conveniencias de la Provincia.

He dicho.

Se procede á votar en general el despacho de la Comision, y resulta rechazado, por ocho votos contra seis.

—No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levanta la sesion.

—Son las 3 45 p. m.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE SENADORES

46ª SESION ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 1881.

Presidencia del señor Gonzalez Chaves

Publicacion Oficial

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—Asuntos entrados.—El Senado resuelve insistir en su sancion anterior en el proyecto de ley acordando pension á la viuda é hijos del ex-oficial mayor del Ministerio de Hacienda, Don Alberto Muñiz.—Se resuelve acceder á la solicitud de la señora de Insiarte pidiendo la devolucion de varios documentos presentados por ella con motivo de una solicitud de pension.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Legislacion en el proyecto de ley, reorganizando el Departamento Judicial de la Capital.—El Senado resuelve insistir en su primitiva sancion en el proyecto sobre marcacion del ganado vacuno.

Presidente
Acevedo
Achával
Alvear
Barra
Bengolea
Cardoso
Cuenca
De la Fuente
Demaría
Dillon
Fernandez
Hernandez
Hueyo
Marenco
Ocampo
Ortiz de Rozas
Uribelarrea
Vidal

AUSENTES

Con aviso

Arauz
Elizaguirre
Lezica

Sin aviso

Roca
Torres

En Buenos Aires, á 11 de Octubre de 1881, reunidos en su sala de sesiones los señores Senadores inscriptos al márgen, el señor Presidente declara abierta la sesion.

Aprobada el acta de la anterior, se dá cuenta de los asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la nota en que se le comunicó la sancion del proyecto de ley que modifica el artículo 192 del Código Penal.

(Al archivo.)

El Presidente de la Cámara de Diputados remite en revision, un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al inciso 2° ítem 8° del presupuesto vigente, por la cantidad de 170.000 pesos moneda corriente.

(A la Comision de Presupuesto.)

El mismo remite, en revision, un proyecto de ley sobre la manera cómo ha de contarse el tiempo en los casos en que se haga gracia á los condenados á presidio ó penitenciaria.

(A la Comision de Legislacion.)

El mismo remite, en revision, un proyecto de ley acordando pension á la señora Del Valle Filipi.

(A la Comision de Peticiones.)

El mismo comunica que la Cámara que preside no ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto sobre marcacion de hacienda.

Sr. Hueyo—Hago mocion para que este asunto sea tratado en la sesion de hoy; despues de terminada la órden del dia, y con asistencia del señor Ministro de Hacienda.

Apoyada esta mocion se vota y aprueba.

El Presidente de la Cámara de Diputados comunica que esta no ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley acordando pension á la viuda é hijos del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, señor Muñiz.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Como es tan sencillo el asunto de que se acaba de darse cuenta, hago mocion para que trate sobre tablas.

(Apoyado.)

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

En este momento, señor Presidente, se encuentra la Comision de Peticiones sin mayoría y dividida en opiniones. Voy á dar, pues, mi opinion individual.

Como el Senado sabe, la Cámara de Diputados acordó 2500 pesos de pension á la viuda é hijos del señor Muñiz, pension que la Comision redujo, mereciendo la aprobacion de esta Cámara, á 1.500. Esta sancion ha sido rechazada por la de Diputados. Si ahora insistiésemos por unanimidad en la modificacion, es muy probable que lo mismo hiciera la otra Cámara respecto de la suya, y en ese caso perjudicaríamos á esta familia, porque el proyecto en discusion quedaria rechazado. Considero que esto no seria justo, despues de tan importantes servicios prestados por el señor Muñiz; y esta consideracion, y la de que esta insistencia de la Cámara de Diputados no tiene la importancia, la gravedad, ni las consecuencias que en el otro proyecto sobre marcacion de hacienda, por ejemplo, de que dentro de poco nos ocuparemos, y hasta como acto de deferencia hácia la otra Cámara, me impulsan á pedir al Senado que no insista en su modificacion.

Sr. Demaría—Pido la palabra.

El señor Senador Bengolea....

Sr. Hueyo—Me permite el señor Senador?

Me parece que nos estraviamos en el órden del debate. Lo que está en discusion es la mocion del señor Senador Barra.

Entiendo que mi honorable colega el señor Senador Bengolea ha entrado al fondo de la cuestion separándose del órden establecido en el debate, y que debiera este regularizarse votando primero la mocion que se ha hecho. Despues vendrá la discusion en general.

Sr. Presidente—Tiene razon el señor Senador.

Se va á votar si se trata sobre tablas el proyecto de ley acordando pension á la viuda é hijos del Sr. Muñiz.

Así se resuelve por afirmativa contra cuatro votos.

Sr. Demaría—El señor Senador Bengolea, miembro de la Comision de Peticiones, ha manifestado que por su parte no insistirá en el rechazo de la sancion de la Cámara de Diputados. Por mi parte, como miembro de la misma Comision, no votaré por la sancion de la Cámara de Diputados, sinó por la insistencia en la modificacion de la de Senadores. Votaré por los 1.500 pesos.

Sr. Presidente—Se votará si el Senado insiste en su sancion anterior.

Así se resuelve contra cuatro votos.

Sr. Hueyo—Dos tercios. Sírvase hacer constar el señor Secretario.

La señora Doña Manuela B. de Insiarte, pide se le devuelvan los antecedentes que acompañaban su solicitud de pension.

Sr. Presidente—Como es de práctica se considerará sobre tablas esta peticion.

Sr. Bengolea—Yo creo que se debe acceder á ese pedido. La Comision no tiene ya para qué tener en su carpeta esos antecedentes, y como al aconsejar el rechazo de la solicitud tuvo en cuenta que la interesada deberia ocurrir á los poderes nacionales, creo que deben devolvérsele.

Sr. Presidente—Así se hará si no hay oposicion.

(Asentimiento.)

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos entrados se vá á pasar á la órden del dia.

Así se hace, dándose lectura del siguiente despacho:

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881.

A la H. Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado el proyecto de Ley sobre organizacion de los Tribunales de Justicia de la Provincia, remitido por el Poder Ejecutivo, y por las razones que espondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros su adopcion, suprimiendo el artículo 7°.

Dios guarde á V. H.

Nicolás Achával—Federico de la Barra—Emilio de Alvear.

PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

El Senado y Cámara de DD., etc.

Art. 1° La Administracion de Justicia de la Provincia queda organizada como en esta ley se dispone.

Art. 2° Habrá una Córte Suprema de Justicia.

Art. 3° Habrá cuatro Departamentos Judiciales. uno de la Capital, con asiento en la ciudad Capital de la Provincia, y en la ciudad de Buenos Aires mientras no se trasladan á la Capital de la Provincia sus Poderes Públicos. Uno del Norte, con asiento en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; uno del Centro, con asiento en la ciudad de Mercedes, y otro del Sud con asiento en la ciudad de Dolores.

Art. 4° Cada uno de estos Departamentos se compondrá de los Partidos que actualmente lo componen; el de la Capital, de los Departamentos que actualmente lo forman, con escepcion de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 5° La Suprema Córte de Justicia será compuesta con el siguiente personal:
Cinco vocales,
Un procurador general,
Un Secretario y los empleados que determine la Ley General de Presupuesto.

Art. 6° En cada Departamento habrá un Tribunal de Apelaciones, que se compondrá de
Tres vocales,
Un Secretario y de los demás empleados que determine la Ley General de Presupuesto.

Art. 7° Habrá un Fiscal para todas las Cámaras de Apelaciones.

Art. 8° En cada Departamento habrá un Juez letrado que entenderá en materias civil y comercial con seis Secretarios,
Un Juez de lo Criminal,
Un Asesor,
Un Agente Fiscal,
Un Escribano en lo Criminal.

Art. 9° La Defensoría de Menores será desempeñada por un Defensor General de Menores de toda la Provincia, con asiento en la Capital, que será asesorado por el Asesor del Departamento de la Capital. En los juicios solo intervendrán los Asesores. El Poder Ejecutivo determinará, de acuerdo con las leyes vigentes, las atribuciones y deberes del Defensor de Menores.

Art. 10. Esta ley empezará á regir desde que se promulgue la Ley Nacional organizando los Tribunales de la Capital, y el Poder Ejecutivo nombrará entonces todos los miembros de la Administracion de Justicia, con arreglo á las disposiciones de la Constitucion.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sr. Achával—Pido la palabra.

Por la Ley de Presupuesto para el año entrante, 1882, que ya tiene la sancion de esta Cámara, quedó suprimido el Departamento Judicial de la Capital. Este departamento comprendia la ciudad de Buenos Aires y todos los partidos de campaña próximos á ella, que por su poblacion y valor son muy importantes. La supresion de ese departamento nada significa para la ciudad de Buenos Aires, porque antes del 1.° de Enero de 1882 tendrá, como Capital de la Nacion, sus tribunales nacionales, de cuya organizacion está actualmente ocupándose el Congreso.

¿Pero en todos los partidos de campaña que por la ley están adscriptos al departamento de la Capital suprimido en el presupuesto, cómo se administraria justicia desde el 1.° de Enero de 1882? Todos estos partidos quedaban sin administracion de justicia, y el proyecto en discusion viene á proveer á esa necesidad, reorganizando el departamento judicial de la Capital. Lo único que hace este proyecto es una disminucion en el personal que antes tenia ese departamento; deja la Administracion de Justicia en el mismo régimen, en la misma division departamental, pero con igual personal los cuatro departamentos. La modificacion consiste, como he dicho, en reducir el personal del Departamento de la Capital al mismo número que los de la campaña.

Eliminada la ciudad de Buenos Aires del departamento de la Capital, se le quita á este las dos terceras partes de la poblacion que actualmente tiene; se elimina el gran foco del comercio, de la actividad judicial; y por consecuencia, su personal debe disminuirse en la misma proporcion que disminuyen sus necesidades, su movimiento judicial.

Si con la ciudad de Buenos Aires, el Departamento de la Capital necesita para funcionar debidamente tres Cámaras de Apelacion, dos en lo civil y una en lo comercial y criminal, y necesita nueve juzgados de Primera Instancia, cuatro en lo civil, tres en lo criminal, y dos en lo comercial, sin la ciudad de Buenos Aires, el mismo departamento tendrá bastante para funcionar con una sola Cámara para lo civil, comercial y criminal y con dos juzgados de Primera Instancia, uno para lo civil y comercial y otro para lo criminal. Sin la ciudad de Buenos Aires, el Departamento de la capital queda en las mismas condiciones de poblacion, comercio y movimiento judicial que los otros tres Departamentos Sud, Centro y Norte. Y como ha dado buen resultado en la práctica el personal que actualmente tienen estos departamentos, el proyecto no ha hecho mas que atribuir al Departamento de la Capital el mismo personal que tienen aquellos.

La única innovacion que ha hecho la Comision en el proyecto del Poder Ejecutivo es la supresion del artículo 7.°

Por el artículo 7.° se crea un fiscal para todas las Cámaras de Apelacion de la Provincia.

Esto es impracticable: un fiscal no puede servir á la vez á todas las Cámaras de Apelacion de la Provincia, que están separadas por largas distancias unas de otras, como ser San Nicolás y Dolores, Mercedes y Buenos Aires. El fiscal necesita para ejercitar sus funciones residir en el asiento mismo del Tribunal.

Por una razon muy sencilla: porque la intervencion del fiscal en los juicios es una intervencion personal y de todos los momentos.

El fiscal no puede estar presente á la vez, y en todos los momentos, en San Nicolás y en Dolores, en Mercedes y en San Nicolás. Por consiguiente, es imposible que pueda servir á las cuatro Cámaras que tienen su asiento permanente en lugares tan apartados entre sí.

Podria decirse que la dificultad estaria allanada, aumentando el número de fiscales, es decir, nombrando un fiscal para cada Cámara de Apelacion.

Con este temperamento, efectivamente desapareceria lo impracticable del artículo 7.°; pero es el caso que desde que existe la organizacion actual de la Justicia de la Provincia, desde 1874, las Cámaras de Apelacion de los Departamentos de campaña han funcionado, admirablemente bien, sin un fiscal especialmente adscripto á cada una de las Cámaras, porque no necesitan para funcionar de este fiscal.

Las Cámaras de Apelacion en el Departamento de la Capital tienen actualmente un fiscal, porque ellas lo necesitan, dado el gran movimiento que tienen y dada las pesadas tareas del agente fiscal en primera instancia. Pero, cuando esta ley rija, el Departamento de la Capital tendrá solamente una Cámara de Apelacion con un movimiento muy limitado, con el mismo movimiento que tienen las otras Cámaras de los Departamentos de campaña; y así como esas Cámaras de los Departamentos de campaña no necesitan fiscal para funcionar, tampoco lo necesita para funcionar la Cámara de Apelacion del Departamento de la Capital, que estará en las mismas condiciones que las Cámaras de Apelacion de los otros departamentos, producida la eliminacion de la ciudad de Buenos Aires.

El P. E. acepta esta modificacion introducida por la Comision, porque cree fundadas las consideraciones que ha tenido para hacerla.

La organizacion judicial que por el proyecto se dá á los tribunales de la Provincia, es una organizacion provisoria y por consiguiente un tanto lijera.

Como lo dice el P. E. en su mensaje al remitir este proyecto al Senado, el Congreso se ocupa actualmente de organizar los tribunales federales que han de funcionar en la ciudad de Buenos Aires, capital hoy de la Nacion; y es necesario que la Provincia esté preparada para esperar este suceso, á fin de que él no pueda perturbar, ó mejor dicho, resentir en alguna forma la Administracion de Justicia de la Provincia.

A este propósito responde esclusivamente el proyecto, y no á llenar la necesidad harto sentida de organizar de una manera completa, definitiva y permanente la Administracion de Justicia de la Provincia.

Lo que se hace en el proyecto lo que se puede hacer y lo que es necesario hacer, es lo primero y no lo segundo.

Una ley acaba de declarar la necesidad de la reforma de la Constitucion; de manera, pues, que en todo el año entrante este hecho se producirá; es indudable que esa reforma ha de tocar muy principalmente al Poder Judicial, porque es uno de los Poderes Públicos á quien mas ha resentido esta evolucion política del establecimiento de la Capital de la Nacion en la ciudad de Buenos Aires.

No seria entónces prudente aventurarnos á hacer una organizacion completa, definitiva, permanente, tomando las bases que nos dá la Constitucion actual, que están llamadas á ser modificadas en la próxima reforma.

Cuando la Constitucion se reforme, cuando se fije la nueva capital de la Provincia, recien habrá llegado el momento de que nos ocupemos sériamente de dictar una ley completa, definitiva, permanente, reglamentaria de la Administracion de Justicia de la Provincia, que comprenda no solamente el personal de los juzgados, sinó tambien las materias de su competencia y todos aquellos datos y detalles que complementan esta materia delicada y difícil.

He dado esta breve esplicacion, que hace conocer el alcance y propósitos del proyecto, á fin de que el H. Senado no vea en el proyecto vacios ó deficiencias, como los habria, si se tratara de una organizacion completa y definitiva; pero que no las hay dado su alcance limitado y su carácter transitorio.

La última parte del art. 10° del proyecto, por el cual el P. E. nombrará todos los miembros de la Administracion de Justicia, una vez en ejercicio esta ley, llamó la atencion de la Comision, como creo que habrá llamado la atencion del Senado.

Como por el proyecto queda el personal actual en los Departamentos, Sud, Centro y Norte y se limita exclusivamente á hacer una division del personal en el Departamento de la Capital, que es como digo, el único departamento reformado,—creyó que el nombramiento de los funcionarios de los otros departamentos judiciales que no se tocaban no era necesario, y que no siendo necesario, cuando menos deberia evitarse la alarma que estos nombramientos en perspectiva iban á producir forzosamente en el cuerpo actual de Jueces.

La Comision conferenció á este respecto con el P. E., y le es muy agradable poner en conocimiento del H. Senado que el P. E. propondrá al acuerdo de este cuerpo las mismas personas que actualmente ejercitan la judicatura en los Departamentos del Sud, Centro y Norte.

No creo necesario entrar en mayores esplicaciones, dada la simplicidad del proyecto en discusion, que se limita, única y esclusivamente, como he dicho, á hacer una disminucion en el personal del Departamento de la Capital sin innovar absolutamente nada en el régimen actual de la Administracion de Justicia.

Por estas consideraciones, la Comision ruega al H. Senado acepte su despacho, sancionando el proyecto con la supresion del artículo 7°.

He dicho.

Sr. Ortiz de Rozas—Antes de votarse este proyecto rogaria al Sr. miembro informante se sirviese ilustrarme sobre un punto que para mí ofrece alguna duda.

El proyecto tiene por objeto, como acaba de decir el señor Senador, reformar el personal de la Administracion de Justicia, disminuyéndolo en las proporciones necesarias para que pueda llenar los objetos de su institucion en el Departamento de la Capital, despues de separada la ciudad de Buenos Aires de ese Departamento.

En mi concepto, esto es perfectamente constitucional. Yo creo que segun los términos de la Constitucion, en sus disposiciones transitorias, el personal actual de la Administracion de Justicia funciona interinamente, es decir, hasta que la Legislatura dicte la ley orgánica de la Administracion de Justicia: una vez dictada esa ley, caduca todo el personal de esa Administracion, y recien entónces entra á organizarse con el carácter de estabilidad, de inamovilidad que la Constitucion le atribuye. ¿Pero podrá obtenerse ese mismo resultado por medio de una ley, que el señor miembro informante declara ser una ley transitoria, una ley que no es la que organiza verdaderamente la Administracion de Justicia, puesto que en ella no se cumple la Constitucion?

Yo temo, señor, que si tal carácter se dá á esta ley, ella no dará los resultados que la Comision se propone. En mi concepto, esta ley debe revestir el carácter de una ley orgánica definitiva de la Administracion de Justicia, que podria ser complementada mas adelante, llenando los vacíos que ha hecho notar el señor miembro informante; y que, en mi concepto, tiene indudablemente, y no revestir el carácter de una ley transitoria que le quita toda la eficacia que debe tener para que pueda declarar caducos los nombramientos hechos provisoriamente, con arreglo á las disposiciones transitorias de la Constitucion.

Este es, en mi concepto, el peligro que esta ley entraña, y que quizá nos llevase á que, tachada de inconstitucionalidad la remocion de algun juez del Departamento de la Capital, la Corte así lo declarase, y la Provincia quedase obligada á continuar dando sus sueldos á esos funcionarios, como si ellos conservaran sus empleos.

Yo, ya digo, desearía mucho que la Comision se sirviese demostrarme que estoy en error. No pretendo hacer con esto oposicion al proyecto. Lejos de eso, quisiera que él fuera revestido de toda la autoridad que como tal ley orgánica de la Administracion de Justicia debe tener, para que surta los efectos constitucionales que está llamada á producir.

Pero una ley transitoria, que no es la ley orgánica definitiva de la Administracion de Justicia, como acaba de decirlo el señor miembro informante, no me parece que surta esos efectos. Yo creo que, llevada la cuestion ante la Corte, nos espondríamos á que esta declarara que era inconstitucional su remocion, y la Provincia tuviese que recargarse de esta manera.

Ruego al señor miembro informante que, como persona competente, me ilustre sobre este punto, y me convenza, si estoy en error: ó que, de otra manera, la Cámara declarara que esta es una ley definitiva, y no una ley transitoria, como se ha dicho.

Sr. Achával—Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que no tienen razon de ser los temores que abriga el señor Senador Rozas sobre la inconstitucionalidad de este proyecto.

Cuando se discutió en esta Cámara el presupuesto en la parte referente á la Administracion de Justicia, recuerdo que entonces sostuve ideas parecidas á las que hoy sostiene el señor Senador. Yo creia entonces que no se podia suprimir el personal del Departamento judicial de la Capital que se quitaba del presupuesto, porque no era posible hacer esa supresion sin que existiera préviamente la ley orgánica de los tribunales. Y precisamente, señor Presidente, este proyecto viene á llenar esa exigencia.

Y no por ser su carácter transitorio, deja de ser una ley orgánica de los tribunales.

Indudablemente, esta ley no hace innovaciones en la organizacion actual. Pero la organizacion actual de los tribunales es debida á las disposiciones transitorias de la Constitucion, y bastaria que una ley viniera á rectificar esa organizacion que dá transitoriamente la Constitucion, para que se llenara la exigencia de la prévia organizacion de los tribunales, es decir, que pudiera hacerse modificaciones en los jueces y cambio en el personal con motivo de la prévia ley sobre organizacion de los tribunales.

El señor Senador cree que se afecta la inamovilidad de los jueces; no lo creo yo de la misma manera. Entiendo así la inamovilidad de los jueces: que no se puede sacar á un juez nombrando en su lugar á otro que lo reemplace, pero que se puede exonerarle de su empleo cuando no se le necesita, cuando no se le vá á dar un reemplazante. Es decir, lo que se vá á suprimir en ese caso no es el juez, es el empleo; se elimina al juez del puesto porque este es innecesario. Y, ya que esta Legislatura ha tenido el derecho de crear puestos de jueces porque se necesitaban, con ese mismo derecho, cuando el movimiento judicial no los reclama ya, puede disminuir....no jueces, empleos de jueces.

Por estas consideraciones, creo que el Senado podria sancionar muy bien, en general, este proyecto, sin tener los temores que abriga el señor Senador Rozas.

Sr. Ortiz de Rozas—Una rectificacion.

Yo no he dicho que por este proyecto se ataca la inamovilidad de los jueces....

Sr. Achával—Que seria inconstitucional quitar un juez en virtud de esta ley.

Continuará.

SECCION PARA TODOS

¡Cuántas jóvenes pálidas
lánguidas, cuántas señoras anémicas, cuántas personas gastadas por el trabajo, los pesares, la enfermedad, no pueden reparar sus fuerzas, reconstruir los músculos, la carne, la sangre, que son los manantiales de la vida, y esto por estar impotentes ó atacadas de padecimientos que no las permiten soportar el mas lijero alimento! La ciencia acaba de prestar un inmenso servicio á todos esos desgraciados. Un químico eminente, M. Chapoteaut, farmacéutico distinguido de Paris, ex-preparador de los profesores de Pelouze y Freiny, del Instituto de Francia, ha resuelto el problema de hacer la carne soluble y darla dijerida al estómago, de manera que, inmediatamente y aproveche a la circulacion. El excelente *Vino de Peptona de Chapoteaut* contiene diez gramos de carne por copa de Burdeos. Desde el primer dia de su empleo se observa su influencia nutritiva y reparadora, pero, para no ser engañado, téngase bien presente el exigir la firma del Chapoteaut.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
En las enfermedades
del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

AVISOS

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior de la fecha el dia 29 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribanía General de Gobierno, la licitacion pública verbal; para la provision de 2500 pares botines y 4500 pares botas iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaría General, con sujecion al decreto de fecha 22 de Octubre del año ppdo.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado del valor de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta.

La entrega de los botines y botas deberá hacerse inmediatamente de ser aceptada la propuesta.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta. Comisaría General de Guerra, Octubre 21 de 1881.

El Comisario General.

AVISO OFICIAL

Existiendo en esta Comisaría General de Guerra algunos certificados de cuotas pagas por acciones del Ferro-Carril Central Argentino pertenecientes á los señores que se detallan á continuacion, se previene á estos ó á sus herederos, que deben ocurrir á recibirlas á esta reparticion, prévias las formalidades que correspondan.

Relacion nominal de los señores jefes y oficiales que tomaron acciones del Ferro-Carril Central Argentino.

Clases	Nombres	Notas
Coronel	D. Domingo Rodriguez	falleció
T. Coronel	D. Francisco del Prado	id
Capitan	D. Desiderio Benites	baja
Id	D. Emilio Veron	id
Id	D. Manuel Sampallo	id
Teniente	D. Luis Anirade	id
Id	D. Emiliano Martinez	id
Id	D. José M. Peralta	id
Id	D. Cayetano Barrigo	id
Sub-teniente	D. Luis Argüello	id
Sargento	Serafin Bugme	id

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.

El Comisario General.

CASA-QUINTA Ó PALACETE

Se vende un terreno que mira al Norte y con arboledas—de 20 ó 25 varas de frente con 80 de fondo—situado en la calle Larga de la Recoleta núm. 46. En la misma calle núm. 2 darán razon.
514 v25 o

Verdadera conveniencia
Á LOS PROPIETARIOS
Anticipos de dinero sobre alquileres

Colocacion de sus fincas tanto en venta como alquiladas en la ciudad y campaña.
El Centro de Locaciones establecido recientemente en la calle Cangallo 144 proporciona estas y otras facilidades á los señores propietarios.
494 v29 *G. Nuñez y Ca.*

SE VENDEN

En las Lomas de Zamora casas, quintas, chacras, terrenos, carruajes, carros y caballos de tiro y paseo.
En la cochería de Roa encontrarán con quien tratar á todas horas, calle Bondo y Gascon.
508 v30 o

Trajes para hombres á 230, 240, 250 y 340 (valen 700)
14 id con jaquet á 300. 400 y 500 (son los que valen 1100).
Surtido completo en trajes para niños á 100, 140, 170 y 210 (son los que valen mucho mas).
NOTA—A los mismos precios se hacen sobre medida.
Al gran Baratillo Nacional 354, entre Tacuarí y Buen Orden. 18 v 23.

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision á las fuerzas de la frontera del Chaco

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribanía General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera del Chaco con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria
1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca 1 1/4 lb.
0 id 200 " galleta, 8 onzas.
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1/2.

Racion mensual
0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1/4 lb.
0 id 9188 " colorado, 2 id.
0 id 4594 " jabon amarillo, 1 id.
2 id 2879 " yerba paranaguá, 5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familias
0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 lbs.
0 id 4148 " galleta, 4 onzas.
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1/2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida; estos recibos visados por el Gefe Superior de la Frontera servirán para el cobro de las entregas.

Art. 4. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por 0/0 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Octubre 19 de 1858.

El Comisario General.

LINEA DE LA COSTA SUD
PARA
Bahia Blanca y Patagones
Vapor Paquete
VILLARINO
Saldrá el Domingo 30 del corriente, á las 8 a. m. Admite carga á flete y pasajeros.
Para informes: al—
Agente General, A. Moreno.
74 Piedad 74.

EMPRESARIO

Se desea encontrar un vecino de la provincia de Santa-Fé, se prefiere extranjero, con relaciones é influencia en las colonias, para encargarle de la colocacion de varias fracciones de campos inmejorables al rededor de Reconquista, al Norte de dicha Provincia, con puertos á solo cuatro leguas, sobre el Paraná.

Los campos son altos, con aguadas permanentes, con porciones abiertas y con porciones de montes muy ricos en quebracho, ñandubay y algarrobo.

Están dentro de las colonias Avellaneda, Reconquista, Abipones y Nueva Torino.

Están llenos de vecindario y de pobladores nuevos, como se demostrará por los planos que se tienen últimamente levantados.

El empresario que se necesita ha de ser persona garantida, ó con responsabilidad; y se le harán proposiciones muy ventajosas y por tiempo suficiente para que pueda ir colocando fraccionariamente la área por la cual se verifique el contrato.

Segun fueren las responsabilidades y competencia que acredite, se le confiarán **cuatro, ocho, doce y hasta diez y seis** leguas.

Por mas antecedentes y para tratar definitivamente, diríjase á D. Federico Silva, Buenos Aires, Victoria núm. 416. 511 v22 a.

Colegio Nacional DE BUENOS AIRES

Aproximándose la época de los exámenes anuales, se avisa por órden del Sr. Rector á los Señores Directores de Colegios particulares, que segun los términos expresos de la Ley de 27 de Setiembre de 1878 y Decreto reglamentario de 9 de Marzo de 1879, deben estas llenar todas las formalidades prescritas por el Art. 1° de la Ley y presentadas las listas de que habla el Art. 5 del Decreto, cuando mas tarde el 1° de Noviembre próximo, á fin de que se constituyan en la forma establecida y en tiempo oportuno los tribunales mixtos de examen.

Se previene igualmente á los aspirantes que no pertenezcan á Colegios ó no hayan de ser presentados por ellos, que se recibirán sus solicitudes de exámen desde el 1° hasta el 15 de Noviembre, pudiendo acudir á Secretaría desde mediodía hasta las cuatro de la tarde, en la inteligencia de que las listas de examinados serán cerradas el 16 sin admitirse peticion alguna despues.

El Secretario.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1881.
v. 7 N.

EDICTOS JUDICIALES

Se cita por el término de quince dias, por órden del señor Juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Doctor don José M. Calderon á Doña Artemia Amoria á fin de que dentro de dicho término comparezca por el Juzgado de S. S. á intermedio de la oficina del que suscribe á tomar la persona que le corresponde en los autos testamentarios de don Francisco Amoria bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de ausentes. Dolores Agosto 29 de 1881—*Luis Querido—Secretario.* 517 v5 a.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bodantes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1881.—*Tristan María Almada*, secretario. 542 v22 a.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Beccaria, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 8 de 1881.—*Manuel Lucero*, Secretario. 513 v 22a.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Plácido Bocquet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1881—Juan Rodriguez. 499 v13o

—

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acordarse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carbalieda.* 327 v27

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.
Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Bernabela Mejer**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del mismo fijado de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este edicto en los diarios "Tribuna Nacional" y "Demócrata"—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.—*P. Leuda.* 435 v29 oc29

—

Por disposicion del señor Don Francisco Gimenez Juez Comisario del concurso formado á Don Juan José Mendez y á los efectos de los artículos 1059 y 62 del Código de Comercio se convoca á junta general de acreedores para el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde á fin de que reciban la rendicion de cuentas que hará el Síndico D. Félix Martin y Herrera en ese acto y decidir si debe ó no darsele carta de pago al fallido. Estos autos tramitan por la Secretaría del Escribano Eugenio Blanco á la que me hallo adscrito—Buenos Aires, Octubre 11 de 1881.—*Juan A. Massini.* 501 v.24 o.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Sr. Pedro Fancoli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.
471 v 5 n. *E. G. Olivera.*

—

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Larrahuro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.—*E. G. Oliver.* 485 o9 n9

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marañon**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881—*Juan Rodriguez*. 441 v28 o.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor don Justo P. Ortiz se cita por medio del presente á don Jacinto Febres de Rovira para que dentro del término de veinte y cinco dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta de la que es adscripto el que suscribe, á estar á derecho y contestar la demanda que le han interpuesto los señores G. Ruschewerh y Cia., por cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1881. *Pedro J. Cabrera*, Bolivar 21. cdeldo. 509 v.5 n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Segundo Araus á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881.—*Roque Repetto.* 475 v.17 n.

—

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Valentina Gonzalez se presentarán ante el señor Juez de lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, por intermedio del escribano que firma, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881—*Horacio J. Ferrer*—Escribano Secretario. 491 v31 o

EXPOSICION GENERAL DE LAS
MERCADERIAS
DE ESTACION

INAUGURACION DE NUEVOS SALONES Y GALERIAS

PRECIOS DESAFIANDO TODA CLASE DE COMPETENCIA

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40—Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — 5000 CAJONES DE MERCADERIAS — PRIMERA SÉRIE

LA SEGUNDA SERIE de nuestras mercaderías de PRIMAVERA HA LLEGADO: hemos recibido mas de quinientos cajones de efectos de todas clases por los vapores «Niger», «Pliny», «Don Pedro», «Plata», etc. Gustosamente avisamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los artículos recibidos estarán puestos en venta el LUNES 3 de Octubre, MARTES 4, MIERCOLES 5, JUEVES 6 y DIAS SIGUIENTES. Nunca hemos reunido, **un surtido tan completo, tan variado, tan elegante y á precios tan cómodos** como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

INSTALACIONES NUEVAS É IMPORTANTES
Duplicando el espacio
Y PRETENDIENDO
AUMENTAR LOS SURTIDOS
EN CADA RAMO DE
NUESTRO ESTABLECIMIENTO
ÚLTIMAS NOVEDADES
En todos los artículos de Toilette
TOILETTE

Municipalidad de la Capital

La Comision Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República, reunida en Concejo:

Y despues de tomar en consideracion las peticiones que le han sido elevadas respecto á la ordenanza sobre la clausura de establecimientos comerciales é industriales en el dia domingo, puesta de nuevo en vigencia el 27 de Setiembre próximo pasado,—y de haber tenido á la vista los partes de los Señores Comisarios, en los que, al dar cuenta del fiel y exacto cumplimiento en sus respectivas Secciones de lo preceptuado en dicha Ordenanza, señalan ciertos inconvenientes que su extricta aplicacion les ha hecho conocer.

Resuelve mantenerla en vigor en la forma siguiente:

Art. 1º Todas las casas de comercio, de cualquier clase que sean, los talleres y ademas establecimientos industriales y comerciales podrán permanecer abiertos los Domingos, solamente hasta las 10 a. m.

Art. 2º Los establecimientos ó casas de abasto, como mercados, almacenes de comestibles, pulperias, tambos y panaderias podrán abrir nuevamente sus puertas á las 5 p. m. en invierno y á las 7 p. m. en verano (desde Octubre á Marzo.)

Art. 3º Quedan exceptuados de las disposiciones de los artículos 1º y 2º las boticas y los establecimientos de servicio sanitario en general; las agencias de vapores, las usinas de fuego contínuo, fotografias, salones de lustrar calzado, hoteles, fondas, cafés, confiterias y restaurants, que podrán permanecer abiertos á cualquier hora.

Art. 4º Las casas de negocios que no tengan zanguan á la calle podrán tener entornada una de sus puertas, sin que sea permitido colocar muestras interior ni exteriormente, debiendo mantener cerradas las demás, si las hubiere.

Art. 5º Se declara que ni la letra ni el espíritu de la citada Ordenanza ha comprendido los establecimientos que satisfacen necesidades de recreo, como las bellas artes, teatros, música, fiestas ú otros espectáculos análogos: los que respondan á las necesidades de la viabilidad ó de la higiene, como ferro carriles, tramwuays, diligencias, carruages, ni á las necesidades del espíritu, como las fiestas ó ceremonias religiosas, conferencias científicas ó literarias, escuelas dominicales, etc. etc.

Art. 6º En los casos escepcionales no previstos por la Ordenanza, en que se demostrase la necesidad ó conveniencia de algun servicio ó trabajo público, para ejecutarlo se solicitará el permiso de la autoridad municipal.

Art. 7º Los infractores de las disposiciones anteriores sufrirán una multa de cien pesos moneda corriente por la primera vez, de doscientos pesos en la segunda y de quinientos en las reincidencias.

Art. 8º Comuníquese al Sr. Jefe de Policía y publíquese.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1881.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
v24o. Secretario.

Aviso Municipal

Se previene á los fabricantes que desde la fecha queda prohibido por órden de la Corporacion Municipal el uso de la sustancia llamada "Orange de anilina", ú otra cualquiera que sea mineral, para dar color á las sustancias alimenticias, debiendo emplearse para este objeto, materias colorantes vegetales é inocuas, quedando los que infrijan esta resolucion sujetos á las penas establecidas, en la ordenanza de 5 de Enero de 1875, sobre inspeccion de alimentos. v29o

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. Don Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Ernesto Ingwiersen, que dentro del término de quince dias, deben presentarse al Síndico provisorio Don Luis Montaña los títulos justificativos de sus créditos; con arreglo á lo que dispone el art. 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Emilio J. Perez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1881—*Juan Gonzalez*—Escribano Secretario—500 v. 2 n.

PUREZA DEL CUTIS
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFELICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIA
ROJECES
&a.
Pone y conserva el cútis limpio y terso
CANDES et C. Bd St. Denis 4 — Paris

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ
Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso
PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO
Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como purgante, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, estimula el apetito, reanima las funciones digestivas, reemplaza al licor de agenjos, al vermouth y á las bebidas amargas que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el Elixir es útil y el modo de usarle.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del Elixir, podrán pedirle, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volúmen, contienen todas las propiedades tonico-purgantes del ELIXIR. Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado. Dos píldoras forman un purgante ligero y equivalen á una cucharada ordinaria del Elixir. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora. Una píldora todos los dias durante ocho facilita la libertad del cuerpo.

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las Américas y principalmente
En Buenos-Ayres: Casas de MM. Demarchi, Parodi y Ca; Zinereni y Ca; Juan Eastman; Moyne y Ca; Ranon y Ca; Hammer y Hermann. | En Chivilcoy (Provincia de Buenos-Ayres): La la Casa de M. Barcellini.

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

Exíjase el sello Francés. SOLUCION COIRRE Exíjase el sello Francés.
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Extenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Consuncion, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultad de crecer, Impotencia, Inapetencia.
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi. — Depósitos en las principales Farmacias.

LICITACION

La Comision Municipal de Chacabuco competentemente autorizada por el Superior Gobierno, ha dispuesto sacar á licitacion por el término de treinta dias a contar desde la fecha, las refacciones que deben hacerse en los techos del edificio Municipal, las cuales consisten:

1 En colocar catorce tirantes de fierro de doble ancho seis pulgadas de alto por seis varas de largo situados de manera que descansen sobre las dos paredes opuestas, al nivel de las baldosas, y á la distancia de cinco varas de luz, uno de otro.

2º Ciento sesenta varas lineales de plancha de fierro de tres pulgadas de ancho, que se colocará por debajo de las cabezas de los tirantes con tornillos, y á cada cinco varas una abrazadera que la ligue con los tirantes de fierro, y otra intermedio de los mismos tirantes de fierro, que irá asegurada en la pared.

3º Raspar todas las juntas de las baldosas del techo, reponer las rotas y tomar todas las juntas con tierra *Portland.*

Las propuestas deberán presentarse cerradas en Secretaria, á donde podrán ocurrir por mas datos los interesados, y dentro del término fijado, para ser abiertas el dia 28 del entrante Octubre á las 4 de la tarde.

La Comision Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente á sus intereses.

Chacabuco, Setiembre 27 de 1881.

Anacleto Dominguez, Juez de Paz.
Ezequiel P. Avila, Secretario Municipal.
451 v28 o

POLICIA DE LA CA

Se previene al público que necesitando comprar caballos la Policía, las personas que deseen venderlos, pueden ocurrir los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fuesen de fiesta de dos á seis de la tarde á la Comisaria de la Seccion 12, situadas en las calles de Rioja y Garay, á objeto de presentar los que tengan á una Comision encargada de examinar su estado y condiciones, compuesta de los señores Comisarios D. Enrique Fernandez, D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza de Policía D. Pedro Casas.

Las compras se harán al contado.

Los caballos que ofrezcan en venta deben tener las condiciones siguientes: alto de seis cuartas arriba, pelo osco, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin larga.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.

C. Filemon Naon, Comisario de órdenes.

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
Buenos Aires

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

En las Conchas Se alquila una hermosa casa con 12 piezas, teniendo todas las comodidades necesarias, jardin, quinta y 2 baños en el rio que casi la circundan; está situada frente á la iglesia y esquina de la plaza. 506 v28 o

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881 hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAMAL Á LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1	9
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	6	11
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

ESTACIONES SALIDAS	1
Parque	[illegible]
Lujan (salida)	[illegible]
Lujan (llegada)	[illegible]
Areco	[illegible]
San Antonio	[illegible]

ESTACIONES REGRESO	16
San Antonio	[illegible]
Areco	[illegible]
Lujan (salida)	[illegible]
Lujan (llegada)	[illegible]
Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las Estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por el tren núm. 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó. 118 d21

A las 3 bolas
177—25 DE MAYO—177
(Antes) ALEJANDRO
P. F. HOFFMANN Y Cª.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, ménos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirees.

ANTIOXIDANT
Fluido para la preservacion de los metales, impide la oxidacion del acero, fierro, cobre bronce, etc.

DEX-OXIDANT
Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.
Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador.

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar
DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309—RIVADAVIA—309

Agua de Figaro
TINTURA
Para el cabello y la barba
Sin nitrato
Perfume agradable, de facil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.
Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

ESPECIFICO
VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICÁCIA Y ECONOMÍA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA.
Es el Mejor de Todos
para curar la Sarna en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de Un Real m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el Mas Ventajoso para el Hacendado, y principalmente de grandes Establecimientos.
Habiéndolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.
Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.
Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.
Depósito General en la Droguería Anglo-Americana de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legmos productos de nuestra **Fábrica Remedios** conserva, queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 271** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los arenlos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso aranteroso es el único que responde á los inconvenientes.

AVISO MUNICIPAL
Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra, á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que se quiten los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados; pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

S. M. D. 5266 Las sepulturas 1ª, 2ª 3ª. Número 13 de la Seccion 10, que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por don Lino Lopez, en 4 de Marzo de 1875, por cinco años; la 2ª lo fué por don Juan Torres en 17 de Mayo de 1864, por cinco años; y la 3ª lo fué por don José Maria Nogueira el 1º de Mayo de 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881.
v 8n *J. Acevedo Belgrano.*

Cementerio del Norte Se avisa por última vez á las personas que tengan deudos depositados en la bóveda de las familias de Maradena y Castro que deben sacar esos restos hasta el 25 del corriente mês, previniéndoles que pasado ese término se echarán al osario jeneral.—Buenos Aires, 4 de Octubre de 1881. 475 v27o

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantías.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763 entre Montevideo y Garantías, á precio módico.

A. Ghigliani y Ca.
p m.

Lazos provincianos Los mejores se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas».

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raíces—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

ACEITE MIRANDA
& RIGAUD y Cª
Medalla de Plata en la Exposicion de 1878
Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á la cabellera, combate las películas, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.
PERFUMERÍA VICTORIA
PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS
Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS.

JABON MIRANDA
& RIGAUD y Cª
Medalla de Plata en la Exposicion de 1878
El Jabon Miranda, con base de jugo de lirio y de lechuga, es el mas untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de Tocador.
PERFUMERÍA VICTORIA
PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS
Y 17, AVENUE DE L'OPÉRA

CÁPSULAS DE GRIMAULT y Cª

AL
MÁTICO
Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.
Depósito en Paris
GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne
Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN
Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante
CONTRA EL ESTREÑIMIENTO
El Purgante Julien, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de
Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disentería,
En las Afecciones del Hígado,
En la Ictericia,
En las Enfermedades de la Piel.
Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la Jaqueca y á la Apoplegía.
Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las Convulsiones, obrando como depurativo en el tratamiento del Gurmio y de las Costras de leche. Los niños lo toman con gusto.
Casa GRIMAULT y Cª, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble
de
LERAS
Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.
Este líquido, análogo á un agua mineral ferruginosa concentrada es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como reparador y reconstituyente de los huesos y de la sangre. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura; se emplea siempre con éxito contra los dolores de estómago, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, la leucorrea, la irregularidad de la menstruacion y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan pálidos, anémicos, languidos ó faltos de apetito.
El Fosfato de hierro de Leras, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorosis y de anemia; jamas ha producido accidentes de intolerancia estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos.» CAZENAVE, Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.
« El Fosfato de hierro de Leras es digerido y asimilado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos; así pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Napoles, en Julio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales: sometida por mi al uso del Fosfato de hierro, en ménos de un mes recobró el apetito, se reanimo y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes.» E. GUIBOUT. Médico de los Hospitales de Paris.
« Llamado á España para ensayar el Fosfato de hierro de Leras, certifico: 1º Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato; 2º Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion; 3º Que es un remedio muy ventajoso en las clorosis; 4º Que su uso no trae consecuencias peligrosas.» Dr Dr JOSÉ VARELA DE MONTES, Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.
« Así á la ciencia como á la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al Fosfato de Hierro de Leras han sido coronadas siempre por un éxito brillante.» PELLETAN, Médico en Jefe del ejército Otomano.
Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

Pasta Pectoral del Dr. Andreu
DE BARCELONA
REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCOMODA QUE SEA
CLASIFICACION DE LAS VIRTUDES DE ESTA PASTA
En las principales variedades que presenta aquella enfermedad
La tos Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.
La tos Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desganos y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si á esta le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.
La tos Seca y entrecortada por convulsiva, sofocacion que padecen los asmáticos y personas exclusivamente nerviosas por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.
La tos Continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, y á veces de carácter herpético, se corrije instantáneamente con esta pasta, y desaparece con el auxilio de un depurativo.
La tos Catarral ó constipado, y de la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.
Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.
Alivio y curacion del ASMA ó sofocacion de todas clases
POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio
Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.
Los ataques de asma, por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.
Se venden en las buenas Boticas y Droguerias.—Su agente: Joaquin de la Rosa, calle Méjico núm. 307.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para celar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos.
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTOW
Maide Land 26—New-York
Depósito general: Droguería Nacional DE EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 271**. Pidan durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Único punto para la venta Alsina 271, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantía.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo Cooper, Gerente.

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la "Veloutine" rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde.

483 v9 n.

REMATES

Francisco Halbach

Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El Miércoles 26 de Octubre á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en el Partido de Belgrano, con valiosos edificios, arboleda, etc. etc., cuyo terreno que tiene su frente sobre la calle Santa-Fé y camino de cañitas, consta de 245 y media varas á dicha calle, 189 y medias varas á las Cañitas, 202 varas en su costado nordeste y 448 varas en su costado S. E.

Base para la venta, 20,000 ps. fuertes.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á doña Agustina Ovejero de Lamas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

o16 v26

R. A. Flores
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
EN RANCHOS
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de don Antonio Centurion, que debió efectuarse el 20 del corriente, y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en LA TRIBUNA NACIONAL y *El Demócrata* así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria doctor don Miguel L. Noguera ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo a las 2 de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.

Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 457 v6 n

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS
POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA
Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires
Del famoso Porteño
6 NOTABILISIMOS POTRILLOS
Y dos preciosas potrancas
Procedentes de Santa Rita
Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio
El de Octubre, á las 2 de la tarde
Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:
Stilton—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden. 7/8 partes sangre.
Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.
Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.
Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.
General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.
Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.
Soldado—Potrillo colorado hijo del "Porteño" y de la yegua "Santa Rita", nacido el 30 de Noviembre de 1878.

Para alquilar
Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS

Carneros Rambouillet
Sangre pura
NOTABLES ANIMALES
RECIEN IMPORTADOS
DE CABAÑAS ALEMANAS
y Francesas
SON POCOS Y ESCOGIDOS
Están y pueden verse
EN NUESTRA CASA
San Martin 51
POR LOS MISMOS

Carneros y ovejas
Un espléndido lote de Borregas plantel como para formar cabaña
Puros rambouillets
Importados de la cabaña Nacional de Francia y Baillean
¡ CERDOS NORMANDOS !
¡ Y cerdos Beskchire !
EN LA CABAÑA RAMBOUILLET EN MORON
De los señores Santiago Amaral é hijos

El Domingo 6 de Noviembre despues de llegar el tren expreso distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.—Venderemos (despues de realizar la venta de los 100 toros de los señores Elía) al mejor precio y al contado un lindísimo lote de animales puros Rambouillet consistiendo en:
150 ovejas y borregas sangre pura
30 carneros de 16 á 17 meses edad.
Un lote cerdos puros normandos, hijos de padre y madre importados:
Otro lote de cerdos puros Beskchire, tambien de padre y madre importados.
Mas detalles á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por órden y cuenta
DEL
Establecimiento Los Tapiales
15 espléndidas vacas puras con cria
18 notables toros Durham
PURA SANGRE
SAINT PETER
Que obtuvieron premios en la Exposicion Rural Argentina el año 1878, y en la de Birmingham el mismo año.
El remate de estos animales se efectuará el Domingo 6 de Noviembre, en la cabaña de los señores Amaral, en Moron.
El tren espreso que debe conducir los pasajeros, sale á las 11-30 de la mañana de la Estacion Parque.

POR LOS MISMOS

Un escojido lote de Toros y Vacas
sangre pura Durham
NOTABILÍLISIMOS ANIMALES
Y varios escepcionales
YEGUAS DE CARRERA
PURA SANGRE
Lo mas selecto importado
Elejidos por el Sr J. W. Nash
Llegados en el paquete inglés Handel
El de Octubre á las en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio, por órden y cuenta del conocido importador señor J. W. Nash un selecto lote de notabilísimos animales, cuya mejor recomendacion es pedir á nuestros hacendados vengan á inspeccionarlos y que pasen vista de su origen.

POR LOS MISMOS

100 TOROS DURHAM
Algunos puros y 7/8 sangre
Todos cuidados á campo, de 1 á 12 años
Procedentes de la estancia Kakel
CON ORIGEN DE LA CABAÑA
TAPIALES
Orden de los señores Elía Hnos.
TODO ANIMAL EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO
La venta tendra lugar en de Moron
Potrero del Sr. Amaral
¡¡ CON TREN ESPRESO !!
Distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.

El Domingo 6 de Noviembre á la 1 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, un lote muy elegido de toros de la raza Durham, de 1 á 2 años de edad, aptos para el servicio, nacidos y criados en campo de la estancia KAKEL y de origen de la gran cabaña TAPIALES.
La venta se hará en lotes de 5, 10, 15 ó el todo.
Habrá tren expreso que saldrá del Parque conduciendo la concurrencia, á las 11.30 a. m. el cual llegará hasta Moron, regresando á las 4.30.
El remate tendrá lugar en la cabaña de los señores Amaral é hijos que gratuitamente han facilitado su establecimiento.
Por boletos é informes á nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS
POR LOS MISMOS

En la Provincia de Buenos Aires
SEIS LEGUAS DE CAMPO
Propiedad del Sr. Ataliva Roca
Ns. 36 y 36 prima del plano general
distante solo
11 leguas de Bahia Blanca

Lindando con la zanja de Fuerte Argentino. Ubicado entre este Fuerte y Puan. Lindando con la concesion Plaza Montero, con dos arroyos de agua dulce y varias lagunas dentro del campo. Linda con la gran estancia de Tornquist, que está toda alambrada. Cruza el campo el Telégrafo y la Diligencia para Carhué.

¡Lean! ¡Lean!
Base de venta ps. 110,000 m. c.
¡Ha habido mayor oferta!
EN NUESTRA CASA CALLE SAN MARTIN 51
Los informes del General Garcia y del coronel Dónovan.
¡LEAN TODO EL AVISO!

El Viérnes 4 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la pequeña base que se le ha fijado y por órden terminante de su dueño.
Seis leguas proximamente de campo, que como hemos dicho dista solo 11 leguas del pueblo de Bahia Blanca, y el cual está en la Provincia de Buenos Aires; lindando con la zanja del Fuerte Argentino lo cual lo garante mucho mas que á cualquiera otro y viniendo quedar su ubicacion entre este Fuerte y Puan.
Al campo lo cruzan dos caudalosos arroyos, el Corta Pié y el Peiicurá, poseyendo á mas varias lagunas, por cuya razon y por la excelencia de sus pastos tiernos, reconocidos como los mejores de aquel paraje, resolvieron el General Garcia y Coronel Dónovan, en la expedicion, establecer allí las grandes invernadas del ejercito.
Por esta razon hemos rogado á estos dos gefes distinguidos se sirvan darnos sus informes, los cuales publicamos á continuacion.
Muy inmediato á este campo está la concecion Plaza Montero pero es lindero con el gran establecimiento del senor Ernesto Tornquist, que como se sabe, está todo poblado con edificios y haciendas y totalmente alambrado.
A mas todos los linderos que mas abajo se mencionan tienen tambien, sin excepcion, sus estancias pobladas y trabajando.
A este campo lo cruza el telégrafo y el camino real que vá á Bahia Blanca, Guamini y Puan, pasando por su centro la galera que vá á Carhué.
Para probar elocuentemente que este es el mejor campo que se ha puesto hasta hoy en venta, basta decir que el señor Ataliva Roca lo adquirió hace 3 años cuando recien se abrió la primera suscricion por cuya razon el número de órden del título es el 14 lo que evidencia que el señor Roca fué el primero de los que elijió por los excelentes informes que tuvo.
Hay otra razon para garantir que ningun campo se encuentra en mejores condiciones de venta que este y es que, como se sabe, el Gobierno Nacional piensa hacer funcionar el puerto de Bahia Blanca muy pronto. Y es en esta virtud y muy pronto tambien funcionarán dos saladeros que se construyen allí.
Este campo no tiene ningun gravámen: no adeuda nada al Gobierno.
En nuestra casa se darán cartas órdenes para Bahia Blanca, donde estará una persona encargada de mostrar el campo.
Los títulos son de primer órden.
Los linderos y su ubicacion los siguientes:
Por su fondo al S. O. con el lote núm. 47 de D. A. Gonzalez Chaves: por el N. O. con el lote núm. 35 de D. Luis A. Burgos, por el S. E. con el núm. 48 del mismo Gonzalez Chaves.
El lote 36 y el 36 prima (que es el que está en venta) linda por el N. O. con la zanja de la linea de frontera, teniendo por consiguiente la ventaja de tener un frente de defensa impenetrable.
Podemos garantir que no hay espropiacion del F. C. Sud y que el Gobierno de la Provincia acaba de arreglar con la empresa, para concluir la línea del Azul á Bahia Blanca á principios del año de 1884.
Mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Judicial
AL MEJOR PRECIO
En el éjido del pueblo
DE
RANCHOS
2 TERRENOS DE CHACRA
Ejecucion del Banco de la Provincia contra la testamentaria de D. Juan Amenabar.

La venta se hará en el Hotel Argentino de los señores Echevert, por órden del señor Juez Dr. Zavalia.
El Domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y al contado por órden del señor Juez Dr. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada esos dos buenos lotes de tierra clase superior perfectamente convenientes para chacras y quintas y cuyas mediciones son las siguientes:
Primer lote—647 varas de frente al Sud por 651 vs. de fondo al Norte por el costado Oeste, 647 varas por el costado Este y 659 varas en el frente del fondo.
Segundo lote: 577 varas de frente al norte por 495 varas de fondo al Sud por el costado Este, 411 varas por el Oeste y 612 vs. en el frente del fondo.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UN GRAN TERRENO
Al Nor Oeste
Calle del Temple número 780 y 782
Entre las de Garantias y Callao
17 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo
Con edificio elegante
Venta Ad-corpus
Base de venta ps. 140,000 m/c.
Liquidacion de Sociedad

El viérnes 11 de Noviembre a las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad, el gran terreno arriba espresado, situado en un paraje inmejorable para fincas de venta ó para casa habitacion de algun capitalista, su inmediata posicion á la gran calle del Callao ó plaza del Parque y la existencia de los edificios que la rodean la hacen efectivamente un punto deseable.
Los titulos son perfectos y para mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡¡¡ JUDICIAL !!!
Orden y ejecucion
DEL BANCO DE LA PROVINCIA
Tres leguas de campo
PROVINCIA DE CÓRDOBA
Departamento de La Union
¡AL MEJOR PRECIO!
POR LO QUE DEN
Dispuesto así y ordenado terminantemente por el Sr. Ortiz y á pedido de todas las partes
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El sábado 29 de Octubre á las 3 de la tarde, venderemos al mas alto precio y al contado por órden del señor Juez de Comercio y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.
Un magnífico campo, compuesto de 5106 metros 8 decimetros de frente al Este por 15860 mts. 79 cts. lindando por el frente con terrenos de la Provincia de Buenos Aires pertenecientes á varios, por el Norte con terrenos fiscales de la Provincia de Córdoba; por el Sud con los señores Brizuela y Bouquet y por el Oeste con los señores Diehl y Ca.
Los titulos son perfectos, Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.
Edicto Judicial—Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz han de vender en remate público los martilleros Baltar y Quesada, el dia 29 de Octubre, un campo de propiedad de don Félix M. Brizuela ubicado en el Departamento de la Union Provincia de Córdoba, compuestos de tres leguas en la forma siguiente: 5,106 metros 8 decimetros de frente al Este por 15,860 métros 79 centímetros de fondo al Oeste; linda por el frente con terrenos de la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes á varios, por el Norte con tierras fiscales de Córdoba enagenadas á varios, por el Sud con tierras de Brizuela y Bouquet, y por el Oste con los SS. Diehl y Ca.
Esta venta será al mejor postor y ha sido decretada de conformidad de partes en un juicio seguido entre el Banco de la Provincia y don Angel Plaza Montero, que tramita por la secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta de la que es adscripto el que suscribe; á la cual pueden ocurrir por mas datos los que tuvieren interés.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.—*Pedro I. Cabrera*, Bolivar 21, casa de Justicia.

POR LOS MISMOS

Dos sobrantes de campo
EN EL PARTIDO
25 de Mayo
Compuesto uno de 639,695 metros
Cuadrados
Y el otro de 295,462 mts. cuadrados
Lindando con los señores
Mariano Unzué, Juan M. Murillo, Silva, N. Quirno Costa, Gagniere y otros
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 10 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones quedan indicadas.
Tratándose de sobrantes de campos conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios.
El campo es superior y se le ha fijado la suma de 200 ps. m/c. por cuadra como base de venta.
El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por disolucion de una sociedad
Orden terminante
14 LEGUAS
DE INMEJORABLES CAMPOS
ENTRE BAHIA BLANCA Y PATAGONES
Forma regular, pastos de primer órden
A muy poca distancia del puerto San Blas
Y á 8 leguas del pueblo de Patagones
Base de venta 25000 por legua
En nuestra casa, San Martin 51

El lúnes 31 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la infima base fijada y al contado, este importante lote de ricos campos compuesto de 14 leguas, señalados con los número, 105, 106 y 107 y mitad del 98 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Cascallares.
La excelencia de estos campos de primer órden y su magnífica situacion son evidentes, pues pasa por ellos la linea del telégrafo militar, siendo los linderos los Sres. don Tomás Gibson, don J. M. Martinez y don E. F. Gringg.
Debemos hacer presente á los especuladores que la base fijada ahora, es infima, pero es con el objeto decidido de su venta, puesto que hay necesidad forzosa de liquidar el condominio existente, las ventas de acciones con derecho á ubicar valen 1000 á 1200 fuertes, ahora juzgue el público lo que deberán valer campos ubicados en punto reconocido por excelente en todos sentidos.
Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Campo superior
Pastos tiernos
DIVIDIDO EN FRACCIONES
Buenas aguadas—Parte del establecimiento
BLANDENGUES
En el partido de Biedma
Sobre la Estacion de Lezama
Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc.
Verdadera venta de oportunidad
CAMPO INMEJORABLE
APARENTE PALA OVEJAS
En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Mártes 25 de Octubre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varia de 200 á 300 cuadras cuadradas en formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.
Este campo se encuentra sobre la estancia Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magnífica poblaciones de material, alambrados etc. razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir inmenso de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.
Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aquí que pocas ó ningunas veces se han ofrecido ocasion como la presente, para poseer tierra de clase tan superior y tan codiciada como esta.
En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografia exelente la via férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darian siempre los mas exelentes resultados.
Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Valiosísima Estancia
Partido del Bragado
¡ Della Rocca !
2 leguas cuadradas
CAMPO FLOR
Trece poblaciones importantes
Jagüeles, potreros, alfalfares, arboledas, etc., etc.
¡Comodidades de todo género!
ESTABLECIMIENTO DE GRAN PORVENIR
Base de venta
400,000 $ POR LEGUA CUADRADA
En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 12 de Noviembre á las 3 p. m., venderemos por un precio que esceda de la base fijada y al contado, este grandioso establecimiento de campo conocido por la estancia "Della Rocca", situada en el partido del Bragado.
La calidad de sus pastos es inmejorable, siendo en su mayor parte tiernos y abundantes; lo que hace que digamos con justicia que es verdaderamente ¡flor! el campo que ofrecemos en venta.
Linda este campo con los establecimientos de los señores Antonio Lopez, Francisco Moro, Juan Robbio, Molina, Lugones y Valerza, estancieros y vecinos de este partido desde hace muchos años.
Hay una parte del campo arrendada á muy buen precio, pero el contrato termina pronto.
Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

FINCAS
POR LOS MISMOS
NI CAMPO NI CIUDAD
¡Vida á la inglesa!
Magnífica y lujosa casa
EN SANTA CATALINA
Lindando con los establecimientos «Agronómico» y de «Monta»
SUNTUOSO Y CÓMODO EDIFICIO
1150 vs. de frente!
EL REMATE TENDRÁ LUGAR
En nuestra casa, San Martin 51
El Viérnes 4 de Noviembre
A LAS 4 P. M
Base insignificantísima 180,000 ps. m/c.

Venderemos por el precio que exceda de la base fijada esta excelente propiedad que la constituyen.
Un terreno de 150 varas de frente al camino de Santa Catalina, por 1,000 varas, tambien de frente, al camino real que conduce á Atrovné, cercado todo él de la mejor calidad de alambre y lindando con el porton del gran establecimiento de agronomia de Santa Catalina y con el que acaba de instituir el gobierno, para la monta de animales de raza.

En éltay edificada una suntuosa y cómoda casa, que por lo sólido y espacioso de su edificacion tiene los honores de palacio, pues consta de 18 habitaciones, altas y bajas, gusto completamente inglés, con vestíbulo y escalera de mármol, otro vestíbulo posterior, dos cuartos de baño, con servicio de aguas corrientes, cocina etcs Todas las puertas son de cedro y los pisos y cielo-razos de madera tambien. Tiene cocheras, caballerizas y piletas de cimiento Portland. Todo el edificio es de azotea.
El caballero inglés Sr. Younger y consta que pagó por solo la casa 480,000 pesos aumentando despues el costo hasta 600,000 pesos despues de alambrar.
Para darse cuenta de esta propiedad es necesario visitarla, lo que puede hacerse todos los dias, tomando el ferro-carril del Sud hasta las Lomas de Zamora, y de allí, en un solo cuarto de hora, hasta Santa Catalina, con cuyo terreno linda esta propiedad, pues se conecció á la primera. Adornos, estátuas, verjas, potrero, todo fue previsto y existe allí.
Títulos perfectos. Para verlo y pormenores á nuestra casa San Martin 51.
La arboleda es numerosísima y elejida su coleccion, hallándose toda la chacra dividida por calles interiores que la trasforman en un jardin.
Esta propiedad fué implantada y edificada por el caballero inglés...

POR LOS MISMOS
Judicial
LA BUENA CASA
EN LINDO BARRIO
CALLE EUROPA NÚM. 274
Perteneciente á la testamentaria del señor D. José Arce
Tasacion ps. 131,543 m/c.
Base de venta 2/3 pesos 87,696

El Domingo 30 de Octubre á las 4 de la tarde procederemos á vender al contado y por órden del señor Juez doctor Bustos y como perteneciente á la sucesion arriba indicada, la buena finca calle Europa núm. 274 edificada en un terreno de 7 mts. 35 cents de frente por 42 mts. 65 cts. de fondo, (en esta medicion que dá dedaci la 1/2 vara de fondo que segun escritura corresponde al corralon de la calle de Chacabuco).
El edificio consta de 6 habitaciones todas con cielo raso, algunas empapeladas.
Los patios embaldozados y el edificio es en general perfectamente bien concluido.
Puede visitarse cualquier dia antes del remate,
Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Por liquidacion de la testamentaria
De D. José Arce
TODOS LOS HEREDEROS MAYORES DE EDAD
De la finca
Calle Independencia núm. 793
Tasacion ps. 135,123 m/c.
AD-CORPUS
Base de venta 2/3 partes ps. 90,082 m/c.

El domingo 30 de Octubre á las 5 de la tarde, remataremos por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos, siempre que la oferta esceda de las dos terceras partes de la tasacion la finca calle de Independencia 793, cuyo terreno mide 8 mts. 10 cts. de frente al Sud por 23 mts. 35 cts. de fondo al Norte: formando una superficie de 202 metros 535 mls. cuadrados.
El edificio hecho á todo costo lo componen 5 habitaciones cuarto de baño, cocina, galpon, letrina, gallinero, 3 patios, los dos primeros como tambien los zaguanes tienen piso de mármol y el tercero de baldosa. las habitaciones tienen pisos de tabla y á la calle como tambien esteriormente pisos de mármol, la sala pintada al frente, zócalos de madera, cielo raso de yeso, estufas, algibe de 80 pipas y todas las comodidades necesarias á una persona de la hig life.
La casa puede visitarse todos los dias y dista solo 1/2 cuadra del tramway, por mas informes ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD CENTRAL
Y de buena renta
Calle Corrientes 94, 96, 98
Inmediato á la Bolsa
Bancos y Telégrafos etc.
LOCALIDAD COMERCIAL
19 2/3 vs de frente al Norte por 19 3/4
VENTA AD-CORPUS
El Juéves 27 de Octubre
Á LAS 4 P. M.
Base ps. 300,000 m/c.

Venderemos por el precio que esceda de la base fijada esta escelente propiedad, de lo mas central que hoy se vende en la Capital, punto muy deseado, la cual puede adquirirse para obtener una buena renta.
Llamamos muy especialmente la atencion de las personas que deseen colocar bien su dinero, sobre esta oportunidad de hacerlo ventajosamente, pues la propiedad que hoy ofrecemos constituye un negocio claro que dará los mejores resultados.
La infima base de venta fijada, ofrece la ocasion del hacerse de una valiosa propiedad (donde nadie vende) lo que aumenta en mas su valor real, su proximidad á la Bolsa y Bancos etc, etc., es su mejor y mas eficaz recomendacion.
La propiedad puede visitarse diariamente. Titulos perfectos, pueden verse en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una manzana de terreno
Calle Pavon 101 vs. de frente
Calle de Garay 99 varas de frente
Calle Pasco 112 varas de frente
Calle Rincon 101 vs. frente
¡¡ Con empedrado hasta el terreno !!
DIVISION EN PEQUEÑOS LOTES
LA MANZANA ESTÁ FRENTE
al campo de instruccion
y al establecimiento de carros Municipales
Las bases son muy bajas
La venta es en el mismo terreno
El domingo 6 de noviembre
A las 2 de la tarde

Venderemos por el precio de la pequeña base que se ha fijado, esta manzana de terreno, la única que puede decirse que está en venta en la capital, y cuya subdivision en lotes es la siguiente:
Titulos perfectos pormenores á nuestra casa San Martin.

POR LOS MISMOS

Otra Buena Casa
Buen barrio—Rodeada de espléndidos edificios
Calle Europa núm. 268
Perteneciente á la testamentaria del señor Arce
Orden del señor doctor Bustos
Tasacion ps 51.265 m/c.—Base de venta 2/3 partes ps 34,177

El Domingo 30 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la base fijada y al contado, esta preciosa casa situada en la calle de Europa 268, perteneciente á la testamentaria arriba espresada, cuyo terreno y edificios son los siguientes:
El terreno se compone de 7 mts. 45 cts. frente al N. por 14 mts 18 cts. fondo, en esta altura del fondo sigue por el lado Oeste un rectángulo de 5 mts 13 cts. de fondo de N. á S. por 2 mts. 85 cts. de E. á O.
El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, letrina, pozo con piso de baldosa como las habitaciones, sala empapelada y cielo-rasos de lienzo, dos ventanas á la calle, puertas, vidrios en todas las puertas, etc.

POR LOS MISMOS

EN LINCOLN, EN LINCOLN
9,000 hectáreas, ó sean 5,333 cuadras y 65 cts. de cuadra cuadrada
Equivalente á 3 1/3 leguas
Del mas rico campo
Lo mejor del partido
¡ Inmejorables pastos !
Base infima 130,000 ps., legua cuadrada
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
El juéves 3 de Noviembre á las tres en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la infima base fijada, el espléndido lote de 3 1/3 leguas de magníficos campos en el floreciente partido "Lincoln".
El campo que se ofrece es por la clase de sus pastos y topografía inmejorable; por lo que nos permitimos llamar la atencion de los interesados sobre la condicion liberal de la venta y lo insignificante de la base.
La "Revista de Ganadería", en su último número hace notar las ventajas de los campos en este partido y dice que el hermoso estado de ellos lleva la riqueza del pais con admirable prontitud.
El campo está amojonado y mensurado prolijamente, y las ventas á realizarse de campos á 6 leguas del que ofrecemos, tienen por base ps. m/c. 160,000.
Las condiciones de la venta son ventajosísimas, pues hay 8 letras con el Gobierno por valor de ps. m/c. 226,800 pagaderos en 8 años de los que se descuenta un 25 p% si se pagaran esas letras al contado.
Los títulos de propiedad son perfectos. El campo tiene por linderos á los señores Casey, Young, Cruz y varios otros.
Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Por liquidacion de la testamentaria
Del Sr. D. José Arce
TODOS LOS HEREDEROS MAYORES
Por orden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos
De la finca calle Chacabuco núm. 495
Tasacion pesos 67281 m/c.
Base de venta 2/3 partes 44856
AD-CORPUS

El domingo 30 de Octubre á las 4 de la tarde p. m venderemos siempre que la oferta esceda de las 2/3 partes de la tasacion, esta finca edificada en un terreno de 6 metros 70 de frente al Este por 39 mts. 78 de fondo E. á O. cuya superficie rectangular es de 266 mts. 226 metros cuadrados.
El edificio lo componen 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo, patio y habitaciones con pisos de ladrillos.
La base para la venta no puede ser mas baja. la situacion es inmejorable, con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.
Por mas informes ocurrir á nuestra casa, San Martin número 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
LA BUENA FINCA
Calle Chacabuco núm. 491
Por liquidacion de la testamentaria
Del señor don José Arce
TASACION PS. 99262 MONEDA CORRIENTE
Base de venta 2/3 partes pesos 66175 m/c.
AD-CORPUS

El domingo 30 de Octubre á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por orden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce, la propiedad arriba espresada, cuyo terreno está comprendido entre el fondo de esta, y el muro (divisorio) medianero de la casa calle Europa no. 262; y este se compone de 9 ms. 36 de frente al Este por 30 ms. 78 de fondo de E. á O. cuya superficie, rectangular de 287 ms, 735 ms. cuadrados.
El edificio se compone de nueve habitaciones, letrina etc.
La tasacion de esta casa ha sido recientemente practicada y ella es sumamente baja, razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.
Por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Por liquidacion de la testamentaria
DEL Sr. D. JOSE ARCE
Todos los herederos mayores de edad
De la finca calle Chacabuco 493
TASACION PS. 61775 M/C.
Base de venta 2/3 partes 41,184
AD-CORPUS

El domingo 30 de Octubre, á las 4 de la tarde p. m procederemos á vender por órden del señor Juez doctor Bustos, siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasaciones, esta casa edificada en un terreno que mida 5 metros 81 cts. de frente al Este por 30 mts. 78 de fondo de E. á O. cuya superficie rectangular es de 179 mts. 755 milimetros cuadrados.
El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, etc. etc, las piezas, zaguanes y patios, con pisos de baldosas y con otras comodidades.
Esta finca está tasada muy baja, pues está situada en un paraje muy central y es propia para ser habitada por una corta familia.
Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
MUY BUENA CASA
Calle Piedras 205
8.45 metros por 32 metros
VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1/2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.
Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 29 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents.. que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 291 met. 40 cents. cuadrados.
Tasacion pesos 175,609 m/c.
2/3 partes ps. 117,080 m/c.
Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarsé en la Escribania del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Judicial
DE DOS CASITAS CENTRALES
597 — DEFENSA — 597
10.25 metros por 33 de fondo
Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.
Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6,85 mts., pero á los 4,70 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cents. que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 5 metros 75 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10,25 mts. por 33 de fondo.
Tasacion de las 2 casitas ps. 191,985
2/3 partes . . . . " 127,990
Titulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BONITA CASA
En el pueblo de San José de Flores
De edificacion moderna
Y SOLIDA CONTRUCCION
Calle de Bella Vista con frente al Este
Antiguamente de D. Juan y Luis Spinedi
SOBRE EL MISMO EDIFICIO
Renta fija 700 pesos m/c. mensuales

El Domingo 30 de Octubre á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su propietario y al mas alto precio y dinero de contado, la bonita casa arriba espresada, construida con todas las comodidades que exije el buen vivir, y situada en uno de los mas lindos barrios del pueblo de Flores.
El terreno en que se encuentra edificada mide 10 vs. de frente por 51 vs de fondo y la parte del terreno que no tiene edificio está con plantas y árboles frutales.
Esta casita es una monada, ha estado ocupada al verano pasado por el Dr. Fox, persona acomodada y que puede dar informes sobre las ventajosas condiciones de esta finca.
Esta finca fué adquirida (como consta en la escritura que existe en nuestro poder á disposicion del que la que la quiera ver) hace pocos años á los señores Juan y Luis Spinedi, por el precio de 160,000 ps. m/c pero ella será vendida hoy al mejor postor por ausentarse su dueño del pais.
Direccion: la finca está situada á dos cuadras del tramway hácia el costado Norte 1/2 cuadra y media del almacen de Gónova.—Títulos perfectos garantidos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
BUENA CASITA
Calle Europa núm. 86
7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo
Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1.ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.
Esta buena casita, situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.
Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.
Tasacion pesos 110,459 m/c. 2/3 partes 73,736 pesos.
Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribania del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DOS PRECIOSAS CASITAS
A la moderna
Edificio de altos, buena construccion
Renta de mas 1 ojo
Tacuarí números 494 y 496
Entre Estados Unidos y Europa
A media cuadra de la Concepcion
BASE DE VENTA 45000 P. M/C
Por cada finca
ES MENESTER VERLAS
Son sumamente baratas

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta de su dueño, estas dos casitas recientemente acabadas, y cuyo edificio se compone de 4 piezas superiores cada una, y ademas dos piezas de servicio, cocina y letrina etc. Las maderas empleadas en la construccion son duras, techos y patios embaldosados, puertas de cedro, etc. Las fincas son aparentes para familias reducidas, á hombres solteros por lo aparente del barrio.
El terreno en que está edificada mide cada una 6 1/2 vs de frente al Oeste por 17 1/2 de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Al Corpus". Títulos perfectos. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Judicial
BUENA PROPIEDAD
En el mejor barrio
Calle de Europa 262
ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ Dr. BUSTOS
Testamentaria de don José Arce
TASACION PESOS 77316 M/C.
Base 2/3 partes ps. 51,544 m/c.

El Domingo 30 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, y por órden del señor Juez Dr. Bustos como perteneciente á la testamentaria ante dicha la casa calle Europa núm. 262 cuyo terreno y edificio son los siguientes:
Terreno, se compone de 7 ms. 50 c. de frente por 14 ms. 66 c. de fondo, á esta distancia forma un martillo por el costado Oeste de 7 ms. 68 c. de E. á O. por 11 ms. 51 c. de N. á S. á esta distancia se aumenta el ancho del martillo de E. á O. de 2 ms. 85 c. hasta los 1 ms. 32 centimetros, limite de 14 ms. 3.
El área del terreno así especificado consta de 182 metros 721 milimetros cuadrados.
Edificio—Consta de una sala, 2 habitaciones contiguas y una sala cuadrando al patio dividida en dos piezas por un tabique de madera muros del frente de 2 ladrillos de espesor, montados en barro.
Los pisos de las habitaciones patios y zaguanes son de baldosa, empapeladas, cielos rasos, umbrales de mármol en todas las puertas, vidrieras en regular estado, puerta de calle regular y 2 ventanas con rejas de fierro sencillo.
Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE
DE LA HERMOSA CASA-QUINTA
Del Sr. Dr. D. Amancio Pardo
EN UN SOLO LOTE
O EN CUATRO
Base de venta pesos 375,000 m/c.
Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste
Espléndido Parque inglés
Grandiosa peluza

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coniferos, pinos, tuyas y aromos.
Edificio elegante y cómodo.
El domingo 30 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del señor doctor don Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbühler, Zorraquin, Niebhur y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Josbery, Orma y Olivera.
Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires. razon por lo que en este paraje jamás ha habido un caso de epidemia.
El Parque Inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 47000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de pesos 375000 m/c., en condiciones sumamente ventajosas para el comprador.
En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos, la mas completa y hermosa que existe en el pais y la fruta ha adquirido renombre.
El edificio perfectamente construido se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adoptable á todas las estaciones, y al Norte un magnifico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimo.

La venta se realizará en 4 lotes ó en uno solo como los interesados lo pidan; los planos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

A causa del mal tiempo se ha transferido la venta de estos terrenos para el Domingo 30 de Octubre á la misma hora.

DE ESPLENDIDOS TERRENOS
Sobre la calle de Brasil
Frente á la Capilla Santa Catalina
Con tramway á la puerta
TASACIONES INMENSAMENTE BAJAS
Lean! Lean! Lean!

El domingo 30 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la infima base que abajo detallaremos, una media manzana de terrenos situados sobre la calle del Brasil entre las calles de Piedras y Tacuarí; terrenos con tramways á la puerta, á 2 cuadras del mercado del Sud, en un punto elevadísimo.
Las tasaciones son las siguientes:

	Tasacion			Base de venta 2/3 partes
Lote núm. 2	[illegible]	mide 10 1/2 vs.	por 42 1/2 vs.	[illegible]
" 3	[illegible]	10 1/2	" " 43	[illegible]
" 4	[illegible]	10 1/2	" " 44	[illegible]
" 5	[illegible]	10 1/2	" " 39 1/2	[illegible]
" 6	[illegible]	10 1/2	" " [illegible]	[illegible]
" 7	[illegible]	10 1/2	" " 37 1/2	[illegible]
" 8	[illegible]	10 1/2	" " [illegible]	[illegible]
" 9	[illegible]	10 1/2	" " [illegible]	[illegible]
" 10	[illegible]	10 1/2	" " 50	[illegible]
" 11	[illegible]	10 1/2	" " 51	[illegible]
" 12	[illegible]	10 1/2	" " 42	[illegible]
" 13	[illegible]	10 1/2	" " 52 1/2	[illegible]
" 14	[illegible]	10 1/2	" " 61 1/4	[illegible]
" 15	[illegible]	11 1/2	" " 40	[illegible]
" 16	[illegible]	11 1/2	" " 41 1/2	[illegible]
" 17	[illegible]	10 1/2	" " 42	[illegible]
" 18	[illegible]	10 1/2	" " [illegible]	[illegible]
" 19	[illegible]	10 1/2	" " 52 1/2	[illegible]
" 20	[illegible]	10 1/2	" " 64 1/4	[illegible]

Y han sido recientemente practicadas espresamente para vender, por cuya razon son tan bajas, llamando en consecuencia la atencion de los especuladores pichinceros, y demás que andan listos para efectuar compras de ocasion.
El barrio Sud toma cada dia mayor incremento, las mas importantes obras nacionales que harán indudablemente en este contado, y el valor de todas estas propiedades se acrecentará rápidamente. El Campo de Marte está ya decidido se haga en la quinta de Diehl. La Escuela de Artes y Oficios en la calle de Brasil y Martin, el Hospital Francés, el Parque, depósitos, cuarteles y muchos otros importantes edificios entre los cuales algunos de los ministerios nacionales, todos estas obras que dentro de breve tiempo adornaran la Capital, harán quintuplicar el valor de la propiedad territorial, y es ya notorio el aumento de esos valores.
No hay, pues, mejor caja de ahorros ni Banco que de mejores intereses, que emplear las economias en terrenos céntricos que, como estos, posean gas, tramway, aguas corrientes, empedrados, etc.
Los títulos son inmejorables; por planos y otros datos, ocurrir San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA
En la calle Venezuela 351
Entre Tacuarí y Buen Orden
Base de venta ps. 126, 602 m/c.
Dos terceras partes del precio en que fué adjudicada dicha finca

El domingo 30 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 varas de frente por 24 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus" es decir la que resulte dentro de muros.
Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo que los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañería de gas, aguas corrientes y demás comodidades.
Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina del señor Perez Gomar, Palacio de Justicia.

POR LOS MISMOS

DE UNA FINCA
CENTRAL
Calle de Venezuela núm. 233
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS
Tasacion ps. 85,000 m/c.
2/3 partes y base pesos 56,667
Renta 800 $ mensuales

El domingo 13 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion por órden del señor juez doctor Sauce, y perteneciente á la testamentaria de la señora D. Nicolasa Ariste.
La finca está edificada en un terreno que se compone de 10 metros 392 milimetros igual á 12 varas de frente al Sud por 13 metros 423 milimetros igual á 15 varas 59 centesimos de fondo al Norte.
Con vereda de piedra alemana en el patio y la calle El edificio se compone de una sala, y cuatro piezas mas, un cuarto chico, cocina, letrina etc.
Tiene aguas corrientes.
Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribania del señor Roque Repetto y para pormenores á nuestra casa, San Martin 51.
Esta casa está libre de contrata, su inquilino es inmejorable, cuidadoso y de buenos pagos, y puede visitarse cualquier dia antes del remate.

VARIOS

POR LOS MISMOS

AL MEJOR PRECIO
Órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz
Concurso de D. Jorge Mandracio y D. P. Fioravante
Juéves 27 de Noviembre
De 1881
A las 2 en punto de la tarde

En la calle de Moreno No. 811, donde estará nuestra bandera.
Venderemos al mejor precio y dinero de contado los articulos que se detallan á continuacion:
Un pesebre con reja de fierro, una tina grande para agua, un galpon techo de zinc, un motor para amasar, un lote arneses en mal uso, un galpon con techo de zinc, un horno grande, seis palas de madera, una id de fierro y horquillas, diez tablas para masa, mesa de amasar, once latas para pan, una bolsa de harina, una pipa para agua con sus maquinarias, cuatro marcas para pan, dos tablas para estender pan, un aparador de pino, una tina para agua, una mesa de madera, un galpon techo de zinc, catorce bolsas sal gruesa, un mostrador de pino, tres galleteros, cinco canastas, una romana pilon, una balanza, tres barricas vacias, dos jadineras.
El remate tendrá lugar el dia, hora y en la casa arriba indicados.

EDICTO
Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Justo P. Ortiz, en los autos del concurso de Don Jorge Mandracio y Don Pablo Fioravante se procederá á la venta el dia veinte y siete de Octubre del corriente año á las dos de la tarde, por los martilleros públicos Baltar y Quesada, de las existencias pertenecientes á dicho concurso, cuyo detalle queda arriba espresado—Buenos Aires, Octubre 21 de 1881.—*Joaquin Lijó*, Secretario, Cabildo 2° patio.

POR LOS MISMOS

¡¡Averias!!
184 BARRICAS AZÚCAR 184
De Pernambuco
POR ORDEN DE SEGUROS
en el
DEPÓSITO DE LAS CATALINAS
El Viérnes 28 del corriente
A las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden de seguros, y cuenta de quien pertenezca, 184 barricas azúcar de Pernambuco, con muy poca avería.

B. Q.

Francisco Bulnes
JUDICIAL
De una panaderia en las Lomas de Zamora.
Por órden del señor Juez de Comercio Dr. Ortiz, y á pedido del Síndico y Juez Comisario, del concurso de D. Felipe Erdoiz y Cia., se procederá á la venta el dia Miércoles 26 del corriente, á las 10 de la mañana, de todas las existencias de la mencionada panaderia: mostrador y depósitos para pan y galleta, 2 jardineras, guarniciones, 8 caballos y mulas, mesas, tablas de estender, cocina económicas, 150 bolsas vacias; y muchos otros útiles del negocio, que estarán á la vista el dia del remate.
498 v26 de oct.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El dia 26 del corriente
Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente que el dia 26 del corriente á las 10 de la mañana el martillero público don Francisco Bulnes, procederá á vender en remate las existencias de Panaderia dejadas por el fallido don Felipe Erdoiz y Cia. en el pueblo de las Lomas de Zamora; y cuyo detalle en parte es como sigue, á saber: 1 aparador 2 caballetes, 32 tendidos, 10 moldes para pan inglés 4 palos de pan, 3 cajones para levadura, 5 latas para grasa, 6 marcas para pan 1 balanza para pesar pan, 3 fanegas de sal, 1 mesa larga, 1 mostrador, balanza con sus pesas correspondientes, 2 armarios chicos, 50 moldes de carpinteria, 7 latas para grasa, 2 morteros de piedra, 6 sillas, 2 mesas chicas, 1 carro de dos ruedas, 2 jardineras para repartir pan, 3 pesebres de madera, 8 caballos, y otra gran cantidad de articulos que no se detallan por su mucha estension; pero que estarán á la vista el dia de su venta.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1881.—*Joaquin Reynoso*—Bolivar 21.
v 26 o.

Andrés W. Merea
JUDICIAL
EN MI CASA, DEFENSA 72
El Juéves 27 del corriente á las 12 en punto, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado una gran cantidad de muebles con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial
Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz en los autos del concurso de D. Buenaventura San Vicent, se hace saber que el dia 27 de Octubre del corriente año se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero D. Andrés W. Merea, de los siguientes muebles que se hallan en su mayor parte incompletos y sin concluir.—1 ropero negro sin puertas, 3 roperos tallados al parecer nogal sin los espejos, 1 cama negra lustrada sin concluir, 2 marcos para espejos, uno negro y el otro color caoba incompletos, 1 biblioteca al parecer caoba sin concluir, 1 lavatorio al parecer nogal tallado sin concluir faltándole la piedra y el espejo, 4 mesas de noche sin concluir faltándole las piedras, 15 armazones surtidos para sillas, 1 cómoda con tocador sin concluir y sin las puertas y el espejo, al parecer de nogal, 2 armazones negros para sofá, 1 cama de nogal tallada sin concluir, 4 armazones de coronas para camas, 1 mesa rinconera chica con piedra marmol, 1 aparato de nogal tallado para reloj, 2 galerias negras muy usadas, 28 armazones para sillas, 5 armazones para sillones, algo deteriorados 1 lavatorio de pino lustrado faltándole el tocador y la piedra mármol sin concluir, 1 espejo marco negro, 8 sillas sin entapizar, tres sillones idem id, con brazos y asientos de esterilla, 10 sillas asiento esterilla, treinta y cinco pedazos de madera, 93 palos pequeños torneados, 3 atados molduras, 3 id id chicas, 27 palos chicos torneados, 1 lote pequeño de visagras, 3 paquetes pasadores surtidos, 7 paquetes fierros gariopas, 79 cerraduras, 17 paquetes boca llaves, 3 paquetes hilo, 16 paquetitos picaportes, 6 paquetes cerraduras chicas, 5 paquetes picaportes, 3 paquetes fierros de carpintero, 1 paquete de aldabitas de bronce, 2 paquetes visagras, 7 paquetes fierro de carpintero, 1 paquete visagras, 3 paquetes pasadores, 1 paquete fierro para garlopas, 1 paquete picaportes, 1 paquete fierro para molduras y pasadores, 1 paquete cerraduras, 2 paquetes aldabas, 7 cerraduras incompletas, 1 id id, 1 paquetito picaportes, 13 pasadores, 3 espejos chicos sin marco, 1 mesita de pino, 17 pedazos de piedra mármol, 1 mesita madera en mal estado, 1 comoda escritorio viejo. El remate tendrá lugar el dia y hora indicado en la calle de la Defensa núm. 72 —Buenos Aires, Octubre 15 de 1881.—*Joaquin Lijó*, secretario.—Oficina Cabildo, 2° patio.
502 v27 o

Celedonio Sosa
En Chacabuco
REMATE JUDICIAL
El Domingo 30 de Octubre, á las tres de la tarde, procederé á vender por órden del Juez de Paz de ese Partido á la mayor oferta y dinero de contado, todos los muebles, cueros y demás útiles quedados por fallecimiento de D. Francisco Scaglietta los que no se detallan por su mucha estension.
El remate tendrá lugar en la misma casa que ocupó el finado, donde estará la bandera de remate.
Por mas informes al martillero, en su casa, Chacabuco calle [illegible]
515 v30 Ot.

Manuel Marasso y Ca.
Judicial
Ejecucion del Banco de la Provincia
DE UNA PRECIOSA CASA
Lujosamente construida
Calle de Bolivar núm 581
TASACION SUMAMENTE BAJA
Base para la venta 97.051 ps. m/c.
El Domingo 30 de Octubre á las 3 de la tarde venderemos en remate publico y dinero de contado esta linda casa, ubicada en una de las calles mas importantes de esta ciudad, y con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Justo P. Ortiz en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Doña Angela Masaferro y Don Cándido Gimenez, se hace saber que el treinta de Octubre del corriente año á las tres de la tarde se ha de proceder á la venta por los martilleros públicos Manuel Marasso y compañía de la casa calle de Bolivar número quinientos ochenta y uno El terreno se compone de siete metros cuarenta y cinco centimetros de frente al Este, con cincuenta y un metros setenta y dos centimetros, de fondo al Oeste. El edificio se compone de seispiezas, cocina y demás oficinas necesarias, hechas á todo costo. La tasacion asciende á la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos m/c. siendo las dos terceras partes la base para la venta. Los titulos y tasaciones se encuentran en la Secretaria á cargo del que suscribe á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio.
El comprador estará obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se venda. 499 v. 30 o

José Maria Gimenez
JUDICIAL
Cuarta tasacian 26,287 $ m/c—deducido del 25 p% 19,715 ps.—Dos terceras partes 14,144 ps. m/c
¡A LA PICHINCHA!!
El Dominga 30 del corriente á las cuatro p. m., remataré al mejor precio y dinero de contado el terreno y finca que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL
Se hace saber que el martillero D. José Maria Gimenez, procedera á vender en público remate una casa situada en la calle de la Arena, parroquia de SAN CRISTOBAL, edificada en un terreno compuesto de 12 metros 124 milimetros de frente al Este por 43 metros trescientos milimetros de fondo al Oeste, retasada en todos sus ramos en la suma de 26,287 pesos moneda corriente.
Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, prévia deducion del 25 por ciento que de ella se hará por haberlo así así ordenado el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Luis A. Sause, en el espediente seguido por D. Juan D. Bozzetti contra D. Gervacio Sueldo sobre cobro hipotecario de pesos. Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.
Natalio A. Ponce.
Escribano Secretario.
NOTA—El comprador entregará al martillero el 5 p% del valor de la finca al firmar el boleto de compra-venta.